

**DIRECCION NACIONAL DE SERVICIOS TECNICOS DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO ESTADISTICO NACIONAL**

**COMISION ZONA SUR “A”**

**INFORME**

Ministerio de Asuntos Técnicos

Dirección General del Servicio Estadístico Nacional

Señor Director Nacional:

Por Resolución Nº 306 del 23 de octubre de 1950, S.E. el señor Ministro de Asuntos Técnicos de la Nación, autorizó la realización de las giras proyectadas por la Dirección General del Servicio Estadístico Nacional, tendiente a regularizar en los organismos del interior del país, el envío de informaciones estadísticas necesarias para la elaboración de las series a cargo de los Departamentos técnicos integrantes de la Dirección General.

De acuerdo con lo dispuesto por la citada Resolución Ministerial, la gira por la zona Sur A, que abarcó los Territorios Nacionales de La Pampa, Río Negro y Neuquén, estuvo a cargo del suscripto y del Oficial 9º D. Julio M. Daverio, en carácter de Subcomisionado.

En las entrevistas mantenidas con los señores Gobernadores, se puso de manifiesto la preocupación de esas autoridades territoriales ante la falta de estadísticas locales, lo que incidía sobre el normal desarrollo de los planes gubernamentales, situación que se había agravado en los últimos tiempos, ante las medidas restrictivas adoptadas por la Nación, en lo que a suministro de datos e informaciones estadística se refiere.

En razón de lo expuesto, los señores Gobernadores, atentos al carácter de la Comisión, dispusieron la más amplia colaboración tendiente a facilitar nuestra tarea; solicitando asimismo, se les informara de las medidas que a nuestro juicio debían adoptarse para solucionar los problemas o dificultades existentes entre los Departamentos técnicos de esta Dirección Nacional y esas Gobernaciones.

Si bien las citadas autoridades fueron coincidentes en afirmar que, la falta de personal especializado, agravada en los últimos tiempos por las continuas bajas registradas entre el personal que deja la administración pública para ocupar puestos mejor remunerados en la actividad privada, es una de las principales causas que incide negativamente en la formación de equipos destinados a tareas de índole estadística, han prometido

Ministerio de Asuntos Técnicos  
Dirección General del Servicio Estadístico Nacional

concordantes con los deseos del Superior Gobierno de la Nación, no escatimar esfuerzos para habilitar a esos Territorios de unidades básicas estadísticas, dedicadas a sus tareas específicas, solicitando a tal efecto de esta Dirección General el asesoramiento técnico necesario para la puesta en marcha de dichas oficinas.

Cabe destacar que, la continua reducción de personal ha obligado a suspender algunas de las series y/o compilaciones estadísticas a cargo de estas oficinas, las que en la actualidad se dedican casi exclusivamente a las compilaciones de orden agropecuario, en estrecha colaboración con los agrónomos regionales destacados en esos Territorios por el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación.

En conocimiento de los señores Gobernadores las dificultades que encontraban los Departamentos técnicos de esta Dirección Nacional, en la obtención de datos e informaciones por parte de organismos o entidades públicas o privadas con asiento en los Territorios, dispusieron como primera medida, el envío a todos los organismos dependientes de la Gobernación, de una nota-circular, en la que al solicitarles la remisión de los datos estadísticos solicitados oportunamente y no cumplimentados, se les recordaba la obligación por parte de esas oficinas, de contestar dentro de los plazos establecidos, los pedidos de informaciones que por imperio de sus funciones específicas, efectuaban las oficinas estadísticas de la Nación.

Asimismo, y con el fin de evitar en el futuro, atrasos y dificultades en la captación de los datos necesarios para la compilación y estudios de las distintas series, solicitan que los pedidos de informaciones, ya sean de captación directa o por intermedio de formularios, que los Departamentos técnicos deban efectuar periódicamente a firmas particulares o bien a oficinas públicas o municipales radicadas en esos Territorios, sean centralizados en la Oficina de Estadística de la Gobernación, la que procederá a su distribución y reiteración en aquellos casos que no sean cumplimentados dentro de los plazos establecidos, colaborando de

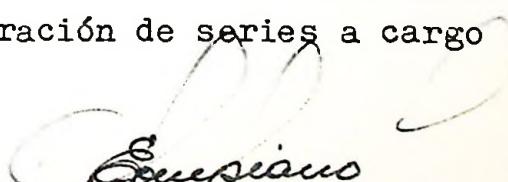
Ministerio de Asuntos Técnicos

Dirección General del Servicio Estadístico Nacional

esta forma con los servicios estadísticos de la Nación, al actuar en estrecha correlación de tareas con esta Dirección Nacional.

Uno de los tópicos de mayor interés en que los señores Gobernadores hicieron presente en sus conversaciones, fué el relacionado con la promulgación de la nueva Ley de Estadística. Efectivamente, las citadas autoridades estiman que, para que el país cuente con una organización estadística eficiente, es necesario modificar fundamentalmente la actual Ley Nº 3180, sancionada en el año 1894, imponiendo en el texto de la nueva Ley, en forma clara y precisa las obligaciones que todos los habitantes de la Nación tienen de suministrar datos e informaciones que con fines estadísticos le recaben las oficinas técnicamente habilitadas para tal fin. Agregan, asimismo que, la aplicación de penalidades a los incumplidores, ya sean particulares o bien a los funcionarios responsables, en el caso de organismos públicos o municipales, debe ser hecha en forma enérgica como única medida tendiente a obtener una normalización en este servicio de vital importancia para la economía de la Nación.

A continuación se acompaña un informe de la labor desarrollada por esta Comisión, en cada uno de los Territorios Nacionales visitados. Estos informes constan de dos partes, la primera en que se sintetiza el estado orgánico y funcional de la Oficina Estadística del Territorio y la labor desarrollada por la misma, y en la segunda parte se da cuenta en forma detallada a los Departamentos técnicos, de las gestiones realizadas ante las distintas dependencias gubernamentales, tendientes a solucionar los problemas planteados o a la obtención de datos e informaciones estadísticas de interés para la preparación de series a cargo de los mismos.

  
Comisión

Enrique N. Compiano  
Comisionado

Bs. As. Marzo 1: de 1951.

**TERRITORIO NACIONAL DE  
LA PAMPA**

Ministerio de Asuntos Técnicos

Dirección General del Servicio Estadístico Nacional

PRIMERA PARTE

GOBERNACION DE LA PAMPA

Autoridades Gubernamentales entrevistadas:

S.E. el señor Gobernador:	Dr. Juan Carlos Neveu
Señor Subsecretario:	D. Tomás E. Gatica
"    Jefe de Policía:	Insp. Mayor D. José A. Regazzoli
"    Comisionado Municipal:	D. Benigno S. Palasciano
"    Director de la Cárcel de Encausados:	D. Horacio A. Rotondaro
"    Director de la Colonia Penal:	D. Raúl Urtubey
"    Delegado Regional del Mº de Trab. y Previsión:	D. Santiago M. Alvarez
"    Delegado de la Dir. Gral. del Serv. Estad. Nacional:	D. Eusebio R. Andreotti
"    Delegado adjunto de la Direc. Gral. del Servicio Estad. Nacional:	D. Enrique G. Hollman

La Oficina de Estadística del Territorio Nacional de La Pampa, dependiente de la Subsecretaría de Fomento, tiene su asiento en la Casa de Gobierno. Dicha oficina está integrada por tres empleados, bajo la dirección "ad-honorem" del señor Delegado de Agronomía Regional, Perito Agrónomo Ganadero D. Enrique C. Hollman, por fallecimiento de su titular señor Juan C. Zucca.

De las distintas funciones que se llevan a cabo en esa oficina, cabe destacar como de primerísima importancia la dedicada a la estadística agropecuaria. En estrecha correlación de servicios con la Dirección de Estimaciones Agropecuarias, dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación, reúne antecedentes relacionados con las actividades del agro, cuyo ulterior destino es la preparación de informes sobre la actividad agrícola-ganadera de la zona.

Entre el material estadístico que poseen, merece destacar-

Ministerio de Asuntos Técnicos

Dirección General del Servicio Estadístico Nacional

se un fichero de productores agropecuarios, con un registro de 14.000 firmas, cuya actualización está paralizada desde el año 1948, fecha en que el Territorio Nacional de La Pampa relevó su último censo Agrícola-ganadero.

El fichero de propietarios o encargados de máquinas agrícolas Cosechadoras y Trilladoras, realizado sobre la base de las libretas que anualmente distribuye la Dirección de Estimaciones Agropecuarias, con el fin de conocer las extensiones de áreas cultivadas, cosechadas y la producción de los productos típicos de la zona, se halla actualizado, material que es usado por la Dirección citada precedentemente para sus informaciones periódicas. Con la compilación de los datos declarados en esas libretas se preparan informaciones estadísticas sobre estimaciones de áreas sembradas y producción por tipo de cultivo, como así también de trilla, todas ellas clasificadas por Departamentos.

Con el fin de conocer la real situación ganadera por que atraviesa el Territorio, las autoridades gubernamentales han dispuesto el relevamiento de un Censo Pecuario, en el que se solicitan datos sobre existencia ganadera en dos períodos: al 15 de diciembre de 1948 y de 1950. Asimismo, la mortandad registrada entre esos períodos y las causas que motivaron la misma. La compilación de las cifras obtenidas de este relevamiento, permitirá disponer de elementos comparativos sobre existencia ganadera por tipos de ganado, como así también actualizar las nóminas de productores agropecuarios.

El sector de Cartografía, dedicado a la confección y realización de matrices y planos de ejidos comunales y otros, como así también de gráficos estadísticos y mapas, es parte integrante de la Oficina Estadística.

Cabe destacar que entre las tareas asignadas a esa oficina, se encuentran algunas que dada sus características, no corresponden incluirlas dentro de las de estadísticas; tales como el estudio y análisis de los proyectos de presupuestos o recursos de gastos, que envían las Municipalidades y/o Sociedades de Fomento; el otorgamiento de Marcas y Patentes y la autorización para el expendio de bebidas alcohólicas, etc.

Ministerio de Asuntos Cívicos  
Dirección General del Servicio Estadístico Nacional

Un análisis retrospectivo de la labor realizada por la Oficina de Estadística de la Gobernación de La Pampa, investigación basada en las compilaciones existentes y en los trabajos realizados, permite apreciar que en oportunidad de contar con los elementos necesarios, ha efectuado estudios diversos con señalado éxito. Cabe destacar entre ellos una encuesta relevada en el año 1939, tendiente a determinar por Departamento, Partido, Fracción y Lote del Territorio, las zonas de bosques, campos de pastoreo, calidad de las aguas, ubicación de los mataderos, molinos harineros, etc. El relevamiento del Censo de Población del Territorio en el año 1939 y el General efectuado en 1942. Los resultados de la compilación del último de los Censos citados, fué publicado en dos tomos. Tarea de investigación sobre producción de leche en tambos (año 1945). El Censo de familias indigentes, relevado en 1939, y otras series de trabajos interesantes, dan idea de la jerarquía de la labor llevada a cabo.

Desde el punto de vista estadístico, la Oficina de Archivo del Registro Civil cumple una labor digna de mención. Con el fin de evacuar los informes solicitados por Reparticiones Nacionales y/o Provinciales, compila sobre la base directa de las actas de los Registros Civiles, el movimiento registrado en el Territorio, datos que son asentados en fichas individuales, integrantes del registro demográfico. En las mismas se anotan todos los actos civiles ocurridos al individuo desde su nacimiento hasta su muerte, siempre que los mismos ocurran dentro del Territorio. Asimismo, los actos realizados en el Territorio por personas no nacidas en él o por extranjeros, son compilados en fichas especiales.

La Jefatura de Policía mantiene una oficina cuya función específica es la de compilar en forma estadística los informes que las comisarías y destacamentos policiales envían en formularios especiales, sobre las contravenciones, delitos o infracciones que se determinan en el Código Penal y Procedimientos Penales. En libros especiales, son registrados los datos de mayor interés de cada una de esas actuaciones, discriminadas por localidad o departamento, con especificación de edad y nacionalidad de los autores, estado civil, lugar del hecho, causas que lo motivaron, multas o penas aplicadas, etc.

Ministerio de Asuntos Técnicos

Dirección General del Servicio Estadístico Nacional

La captación de esta compilación, a estar por lo informado en la Jefatura de Policía, podría hacerse en forma periódica, ya sea mensual o trimestral, por intermedio de cuestionarios especialmente diseñados, los que serían remitidos por el Departamento técnico a cuyo cargo está la obtención y estudio de este tipo de series estadísticas.

En la Oficina de Estadística de la Gobernación y en la del Archivo del Registro Civil, existen antecedentes sobre importantes series y material con valiosas informaciones estadísticas, todos ellos en estado primario, cuya compilación y análisis no puede efectuarse dada la notoria escasez de personal con que cuentan las oficinas citadas precedentemente.

Entre los de mayor importancia, merecen anotarse el material disponible sobre Movimiento en Cárceles e Institutos Penales; Asistencia Social; Carga transportada por ferrocarriles; Consumo interno de carne; Vialidad, etc.

La preparación de la Memoria Anual con la síntesis de la labor desarrollada en ese período por la Gobernación y que debe ser elevada al Ministerio del Interior, es tarea que se encuentra también dentro de las funciones asignadas a la Oficina de Estadística de la Gobernación.

Después de un análisis de la situación actual de la Oficina de Estadística de la Gobernación de La Pampa e investigado los trabajos realizados y en los que se hallan abocados, como así también la diversidad de tareas heterogéneas que efectúa y la capacidad técnica del personal asignado a la misma, esta Comisión cumple en informar que de no mediar una reestructuración orgánica-functional de la citada Oficina, ésta no se halla en condiciones de colaborar en correlación de servicios con los Departamentos técnicos de esta Dirección Nacional. A juicio del suscripto las medidas a adoptar para habilitar técnicamente a la oficina estadística que nos ocupa, serían: a) aumento de personal, preferentemente con estudios secundarios; b) separación de aquellas tareas que no tengan fines estadísticos; c) asignación de elementos mecánicos; d) ordenamiento interno de las tareas de captación y análisis estadísticos; e) designación de un funcionario o empleado técnico de la Dirección

*Ministerio de Asuntos Técnicos  
Dirección General del Servicio Estadístico Nacional*

Nacional, para ordenar y poner en marcha esa Oficina; y f) fiscalización periódica de la misma, por parte de la Dirección Nacional de Servicios Técnicos del Estado.

Finalizada la labor de esta Comisión en el Territorio Nacional de La Pampa, se mantuvo una segunda entrevista con el señor Gobernador, en el curso de la cual el suscripto le impuso brevemente la situación en que se encontraba la oficina estadística de la Gobernación y las medidas que a su juicio eran aconsejables adoptar para que esa Oficina rindiera los servicios que de acuerdo con sus funciones específicas debía prestar.

El señor Gobernador al agradecer la colaboración prestada, prometió disponer lo necesario para el cumplimiento de lo solicitado. Asimismo, al informarse de las dificultades que los Departamentos técnicos integrantes de esta Dirección Nacional, encuentran en la captación de datos recabados a entidades u organismos públicos o privados, como así también a firmas industriales y comerciales, con asiento en el Territorio Nacional de La Pampa, solicitó de esta Comisión, gestionara ante los citados Departamentos que el envío de toda documentación, se centralizara ante la Oficina de Estadística de la Gobernación, la que al actuar en estrecha correlación de servicios con los mismos, adoptaría las medidas necesarias para que las informaciones se cumplimentaran dentro de los plazos establecidos en cada caso.

Ministerio de Asuntos Técnicos  
Dirección General del Servicio Estadístico Nacional

SEGUNDA PARTE

I) DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES DEL ESTADO

De acuerdo con la solicitud formulada por ese Departamento técnico, esta Comisión pone en su conocimiento que, los datos relacionados con las actividades administrativas, legislativas y judiciales del Territorio Nacional de La Pampa, podrán ser solicitados periódicamente, en forma directa o de captación por medio de formularios a la Gobernación, la que se encuentra en condiciones de suministrar, en forma discriminada, el personal ocupado y las sumas pagadas en concepto de sueldos y salarios.

Con respecto a la labor judicial, el Territorio envía periódicamente al Ministerio de Justicia, un detalle completo de las actividades registradas en sus distintos fueros. La captación de estos datos podría efectuarse directamente en la citada Secretaría de Estado, donde se encuentran centralizadas todas las informaciones de los Territorios Nacionales.

Relacionado con la actividad policial, la Jefatura de Policía con asiento en la Capital de la Gobernación, recibe diariamente de las comisarías y destacamentos policiales todo el movimiento registrado en los mismos, en lo que a contravenciones, delitos o infracciones se determina en el Código Penal y Procedimientos Penales. En libros especiales son compiladas en forma discriminada por tipo de delito o infracción, los datos de mayor importancia de cada una de ellas, a saber: edad y nacionalidad de los autores, estado civil, lugar del hecho, causas que lo motivaron, penas o multas aplicadas, etc. Esta información puede obtenerse en forma periódica, mediante el envío de un formulario especial a la Jefatura de Policía.

Por su parte, la actividad registrada en los establecimientos carcelarios, es comunicada periódicamente a la Dirección General de Institutos Penales, por la cual se informa de las altas y bajas señaladas, datos sobre la población reclusa, como así también sobre la parte administrativa del establecimiento. En razón de que

Ministerio de Asuntos Técnicos

Dirección General del Servicio Estadístico Nacional

en el citado organismo, dependiente del Ministerio de Justicia, se centralizan todas las informaciones referentes a la actividad carcelaria del país, se sugiere la conveniencia de gestionar la obtención de los datos necesarios para la preparación de series estadísticas sobre este tópico, directamente en la Repartición oficial citada precedentemente.

Las Secretarías Electorales remiten semestralmente al Ministerio del Interior, el movimiento de altas y bajas del Fichero Nacional de Enrolados, registrado dentro de los límites del Territorio, con indicación de su procedencia y destino; clasificados en alfabetos y analfabetos; en nativos y naturalizados y por las diversas causas que dieron motivo al movimiento. Asimismo, comunican anualmente, el número de inscriptos que arroja el Padrón Nacional del Territorio, discriminados por Departamentos y localidades.

De acuerdo con el criterio sustentado por la Dirección Nacional de Servicios Técnicos del Estado, en el sentido de que en los casos de existir un organismo o entidad oficial que, en razón de sus funciones específicas, deba centralizar una información estadística, la misma deberá ser recabada en esa fuente, se sugiere que los datos y elementos necesarios para la elaboración de series relacionadas con la actividad electoral, sean solicitados directamente al Ministerio del Interior.

La obtención de informaciones estadísticas sobre actividades culturales realizadas en el Territorio Nacional de la Pampa, deberán ser solicitadas directamente a la Comisión Territorial de Cultura. Asimismo, las correspondientes a: espectáculos y recreaciones públicas y turismo, serán suministradas por las Municipalidades y Comisiones de Fomento, por intermedio de la Oficina Estadística de la Gobernación.

De acuerdo con lo solicitado por las autoridades territoriales, esta Comisión se permite aconsejar que la captación de datos o informaciones que ese Departamento en cumplimiento de sus planes de trabajo deba obtener de entidades públicas o privadas con asiento en el Territorio Nacional de La Pampa, las realice en el futuro por intermedio de la Oficina Estadística de la Gobernación, centralizando en la misma, todos los pedidos que hubiera lugar. Por su parte esa Oficina mantendrá una constante correlación

*Ministerio de Asuntos Técnicos*

*Dirección General del Servicio Estadístico Nacional*

de servicios con ese Departamento técnico, al colaborar en las gestiones inherentes a la obtención de los datos recabados y a las reiteraciones de los incumplidores.

Ministerio de Asuntos Técnicos  
Dirección General del Servicio Estadístico Nacional

II) DEPARTAMENTO DE ESTADISTICA AGROPECUARIA

De acuerdo con lo solicitado oportunamente por ese Departamento técnico se efectuaron las siguientes comprobaciones:

Registro de Productores agropecuarios:

En esta oficina estadística existe un fichero de productores agropecuarios, cuya actualización se encuentra suspendida desde el año 1943. Contiene informaciones sobre ubicación y extensión del establecimiento, nombre y apellido del productor, tipo de explotación a que se dedica, etc. Este registro que cuenta con alrededor de 14.000 anotados, será actualizado y depurado con los resultados que se obtengan del relevamiento del Censo Pecuario Territorial que, con datos al 15 de diciembre de 1950 se está levantando en ese Territorio.

Con respecto a las posibilidades existentes de establecer una actualización periódica del fichero de productores agropecuarios, las mismas podrían encararse sobre la base de las informaciones que con tal fin suministran las Agronomías Regionales, dependientes del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación, informaciones que se recibirían en la Oficina Estadística del Territorio, para su posterior comunicación a este Departamento técnico.

Las existencias ganaderas, otro de los tópicos por el que ese Departamento tenía interés, serán facilitadas oportunamente, en razón de que la compilación de los datos declarados en el Censo Pecuario Territorial, en pleno relevamiento, permitirá conocer las existencias de los ganados bovino, ovino, equino y porcino al 15/12/48 y 15/12/50. Como así también los porcentajes de aumento o disminución operado en el lapso transcurrido entre las dos fechas. En el caso de disminuciones será posible conocer las causas (mortandad, plagas, sequía, etc.), que determinaron el hecho.

La actualización permanente de las existencias ganaderas, en la actualidad, sólo es posible mediante el relevamiento periódico, ya que no existe la obligación de denunciar el hecho de nacimiento o mortandad ante los Juzgados de Paz.

Ministerio de Asuntos Técnicos

Dirección General del Servicio Estadístico Nacional

Sobre la posibilidad de obtener informaciones periódicas sobre la extensión de las áreas sembradas y cosechadas con los productos típicos de la zona, como así también estimaciones sobre el rendimiento de producción de los mismos, cabe destacar que mensualmente los Agrónomos Regionales elevan al Ministerio de Agricultura y Ganadería un informe detallado e ilustrado con mapas, de la situación agrícola-ganadera de la zona supervisada; informes con los cuales la citada Secretaría de Estado prepara los Comunicados de Prensa. Se sugiere la conveniencia de gestionar ante el Ministerio de Agricultura y Ganadería, la obtención de las copias de las informaciones remitidas por las Agronomías Regionales, o bien que se autorice a las mismas, a remitir por intermedio de las oficinas Estadísticas de las Gobernaciones, un ejemplar de esos ac-tuados, en forma permanente.

La obtención de datos sobre faenamiento de ganado en explotaciones es por el momento de difícil realización. Las grandes distancias de las explotaciones es uno de los mayores inconvenientes con que se tropieza. En el futuro sobre la base de una organización estadística racional podría estudiarse la posibilidad de que mediante el registro en libretas especiales, que se retirarían anualmente para su compilación y análisis, el productor consignaría en las mismas, el ganado sacrificado para consumo "in situ", como así también la mortandad registrada en ese año. Estas libretas, a igual que las que entrega la Dirección de Estimaciones Agropecuarias para registrar en base al trabajo de las máquinas Cosechadoras y Trilladoras, el rendimiento y producción de las distintas cosechas, se entregarían anualmente al productor que debería anotar periódicamente en la misma el número de cabezas con especifi-cación de tipo y clase de ganado sacrificado para consumo interno. Asimismo, en la misma forma podría consignarse la mortandad regis-trada durante ese año, con indicación del tipo de ganado, número de cabezas afectadas y causas posibles de la misma.

Ampliando aún más el uso de estas libretas, podría llegar a obtenerse cifras anuales de producción de leche en tambos, serie de incalculable valor para estudios estadísticos sobre consumos y renta nacional.

*Ministerio de Asuntos Económicos*

*Dirección General del Servicio Estadístico Nacional*

En la Oficina Estadística de la Gobernación de La Pampa, se lleva también una compilación del movimiento mensual de ganado en pie, por jurisdicciones y de los cueros movidos por guías, sobre la base de las informaciones preparadas por los Juzgados de Paz, para su posterior remisión a la Dirección de Estimaciones Agropecuarias.

Ministerio de Asuntos Técnicos

Dirección General del Servicio Estadístico Nacional

### III) DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA COMERCIAL

#### Registro de Comerciantes:

El registro de comerciantes en poder de la Oficina Estadística de la Gobernación de La Pampa, tiene valor relativo en razón que su actualización es anterior al relevamiento del IV Censo General de la Nación. (mayo 1947).

Se hicieron gestiones ante la Cámara de Comerciantes e Industriales de Santa Rosa, entidad que se halla abocada a la preparación de un fichero completo de firmas comerciales e industriales. El mismo, de acuerdo con el modelo de ficha utilizada contará con: nombre y apellido del comerciante e industrial; datos sobre ubicación del negocio o industria; capital social; tipo o carácter de la explotación; ramo o actividad principal; monto estimado de las ventas; seguros con que cuenta el establecimiento (monto de los mismos), etc. La copia de este fichero que esperan tener terminado en los primeros meses del año en curso, deberá ser solicitada directamente a la Cámara de Comercio e Industria de La Pampa - Santa Rosa, F.C.N.D.F.S.

Orientada las gestiones hacia la Jefatura de Policía, la misma estimó que, de ser necesario, podría solicitarse a cada comisaría o destacamento policial, la nómina de comerciantes con asiento en esa jurisdicción; o bien mediante la distribución de fichas especiales obtener la actualización de los registros existentes, aprovechándose, en ese caso, la oportunidad para solicitar algún dato de interés, como ser fecha de iniciación de sus actividades comerciales dentro del territorio, ramo que explota, monto aproximado de sus ventas en el último año, etc.

Ese Departamento técnico deberá optar por el método a seguir, tendiente a obtener la actualización de su fichero de comerciantes con asiento en el Territorio Nacional de La Pampa.

#### Ventas en mercados de concentración:

La no existencia de mercados de concentración en este Territorio impide la investigación que sobre "transacciones al por mayor de los principales productos de consumo", realiza ese Departamento.

Ministerio de Asuntos Técnicos

Dirección General del Servicio Estadístico Nacional

Consumo de productos alimenticios básicos:

La Inspección Veterinaria Regional, dependiente de la Dirección de Estimaciones Agropecuarias del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación, controla el sacrificio registrado en todos los mataderos municipales y particulares (incluido carnicerías) que faenan para el expendio público. El resumen mensual de esta actividad es remitido periódicamente al organismo citado en planillas especiales donde figura discriminado las especies y clasificación por tipo de ganado faenado para consumo, número de cabezas, peso vivo en kilos, carne limpia obtenida y carne decomisada.

Cabe consignar que en la actualidad esta información es suministrada por la División de Estadística Ganadera, dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería al Departamento de Estadística Agropecuaria, de esta Dirección General del Servicio Estadístico Nacional.

Con el fin de obtener cifras sobre consumo de otros productos básicos (leche, verduras, frutas, etc.) se investigó la existencia de controles por parte de las municipalidades u organismos afines, ya sean con fin sanitario o impositivo. En la Municipalidad de Santa Rosa, se aplica un impuesto municipal a todo artículo de consumo alimenticio que entra a la Capital del Territorio en camión o transporte, cuando su ulterior destino es la comercialización dentro del ejido municipal.

Por su parte, las estaciones ferroviarias, envían mensualmente a la División Tránsito Interno, dependiente del Ministerio de Transportes de la Nación, una planilla resumen donde se consignan todas las cargas recibidas, con especificación del tipo de artículo y su peso. A juicio del suscripto, la obtención de determinadas cifras de esa compilación podría reflejar una idea del consumo aparente de ciertos artículos que, como por ejemplo los alimenticios, dado su carácter de "perecederos" no permiten diversas operaciones de ventas.

Ministerio de Asuntos Cínicos

Dirección General del Servicio Estadístico Nacional

#### IV) DEPARTAMENTO DE ESTADISTICA DEMOGRAFICA

Sobre la base de la información suministrada por la División Estadística Sanitaria de ese Departamento técnico, relacionada con el incumplimiento o demora en el diligenciamiento de los formularios remitidos oportunamente, la Gobernación dispuso la adopción de medidas tendientes a solucionar estas dificultades. Se procedió al envío de una nota suscripta por el señor Gobernador donde se le recordaba a los establecimientos médicos-asistenciales la obligación de satisfacer dentro de los plazos establecidos las informaciones estadísticas solicitadas por la Nación.

Asimismo, es opinión de las autoridades gubernamentales que, a fin de poder mantener un control preciso sobre los establecimientos incumplidores, sería conveniente que el envío de los formularios se hiciera por intermedio de la Oficina de Estadística de la Gobernación. De esta forma la oficina estadística al actuar como oficial de enlace entre el Departamento técnico de esta Dirección General y el establecimiento u organismo a quien se le solicitan los datos, estaría en condiciones de reiterar los mismos, cuando no hayan sido cumplimentados dentro del plazo establecido. Por su parte el Departamento técnico, al mantener esa correlación de servicios con las oficinas estadísticas de la Gobernación, evita las reiteraciones directas que en la práctica no dan siempre los resultados esperados.

Con respecto a la nómina de establecimientos médicos-asistenciales particulares, no dependientes del Ministerio de Salud Pública de la Nación, con asiento en el Territorio Nacional de La Pampa, la misma se detalla a continuación:

#### U B I C A C I O N

Nombre del establecimiento	Departamento	Localidad	Calle y N°.
Clínica Regional	Maraco	Gral. Pico	San Martín 398
Sanatorio "La Pampa"	Capital	Santa Rosa	9 de julio 149
Clínica Médica	Maraco	Gral. Pico	---
Sanatorio "Santa Rosa"	Capital	Santa Rosa	Mitre 188

*Ministerio de Asuntos Técnicos  
Dirección General del Servicio Estadístico Nacional*

V) DEPARTAMENTO DE EDIFICACION Y OBRAS PUBLICAS

Informado del incumplimiento y/o demora por parte de las Municipalidades en la devolución de los formularios remitidos oportunamente por ese Departamento técnico, relacionados con las encuestas mensuales sobre permisos acordados para construcciones (form.E. 2112) y Licitaciones de Obras Públicas (Form.E s/n.) y la anual sobre Estado de la Red Municipal (Form. T. 1113), la Gobernación dispuso el inmediato envío de una nota suscripta por el señor Gobernador, mediante la cual se recordaba a los Municipios, la obligación de evacuar dentro de los plazos establecidos, la solicitud de datos estadísticos formulados por la Nación y el requerimiento de adoptar las medidas pertinentes a fin de evitar la repetición de esos inconvenientes en el futuro.

Con respecto a la documentación que las Municipalidades u otros organismos no han cumplimentado hasta la fecha, como así también las nuevas remisiones de formularios que ese Departamento técnico, enviará en el futuro en cumplimiento de sus planes de trabajo, es deseo de las autoridades gubernamentales que sean remitidos directamente a la Gobernación, la que por intermedio de su Oficina de Estadística procederá, no sólo a su distribución, sino también al control y reiteración de los incumplidores, para devolverlos posteriormente a esta Dirección Nacional.

*Ministerio de Asuntos Técnicos  
Dirección General del Servicio Estadístico Nacional*

VI) DEPARTAMENTO DE ESTADISTICA FINANCIERA Y MONETARIA

El incumplimiento por parte de las Municipalidades y/o Comisiones de Fomento, en la remisión de los formularios F 6 y F 7, como así también de los presupuestos o recursos de gastos anuales, motivó que el señor Gobernador dispusiera, sobre la base de la nómina de municipios en mora, suministrada oportunamente por ese Departamento técnico, el envío inmediato de una nota reclamo, en la que al solicitarle a las autoridades responsables el pronto diligenciamiento de los pedidos pendientes de información, les recordaba la obligación de dar cumplimiento a los pedidos emanados de la Nación, con el fin de propender a un mejor servicio estadístico.

Las autoridades gubernamentales fueron coincidentes al afirmar que la centralización en esa Gobernación de todos los pedidos que ese Departamento técnico, en cumplimiento de sus funciones específicas, deba efectuar a organismos o entidades públicas o privadas con asiento en el Territorio Nacional de La Pampa, debería hacerse por intermedio de la Oficina de Estadística de la Gobernación, medida aconsejable que de adoptarse permitiría una captación más directa y rápida de los datos que sean de utilidad estadística.

Ministerio de Asuntos Técnicos

Dirección General del Servicio Estadístico Nacional

VII) DEPARTAMENTO DE ESTADISTICA INDUSTRIAL

El fichero de firmas industriales que posee la Oficina de Estadística de la Gobernación, se halla pendiente de actualización desde el año 1945. Por su parte la Cámara de Comercio e industria, con asiento en Santa Rosa, si bien ha encarado la formación de este fichero, en la actualidad se hallan abocados a la preparación del correspondiente a los establecimientos comerciales.

A juicio del suscripto, a los efectos de obtener una actualización fidedigna y periódica, ese Departamento técnico podría remitir a la oficina estadística de la Gobernación, una nómina de las firmas industriales que figuran anotadas en sus registros, discriminadas por localidad, dentro de cada uno de los Departamentos que integran la división política del Territorio Nacional de La Pampa. La oficina estadística distribuiría las nóminas enviadas por localidades, por intermedio de la Jefatura de Policía a todas las comisarías o destacamentos policiales, para su control y/o depuración, las que posteriormente serían devueltas a ese Departamento con los ajustes correspondientes.

De aceptarse el temperamento propuesto, se sugiere que el envío de las nóminas se efectúe por duplicado, con el fin de habilitar a la oficina estadística de la Gobernación, con una réplica de nuestros registros de firmas industriales, medida que facilitaría la labor de esa oficina tendiente a una actualización constante y permanente.

Ministerio de Asuntos Técnicos

Dirección General del Servicio Estadístico Nacional

#### VIII) DEPARTAMENTO DE ESTADISTICA SOCIAL

De acuerdo con la solicitud formulada por ese Departamento técnico, en el sentido de extender a las capitales de provincias y territorios las series que elabora sobre reuniones sindicales y conflictos obreros, esta Comisión entrevistó al señor Delegado Regional del Ministerio de Trabajo y Previsión, con el fin de establecer las posibilidades de obtener periódicamente los datos necesarios. El resultado de esta entrevista permite informar que esa Delegación Regional está habilitada para suministrar las informaciones estadísticas que ese Departamento necesita. Mensualmente remiten al Ministerio de Trabajo y Previsión de quien depende, la siguiente documentación: planillas de inspecciones realizadas, discriminadas por actividades; convenios celebrados y conflictos producidos, clasificados por actividades; movimiento registrado en la bolsa de trabajo, discriminado por actividades; cantidades de juicios por tipo de presentación; inspecciones por denuncias, discriminadas por Leyes y Decretos; accidentes, clasificados por causas de los mismos; conciliación y arbitrajes, clasificados por tipos de demanda, etc.

Sobre la posibilidad de establecer un sistema de captación directa, tendiente a obtener informaciones sobre precios minoristas de importantes artículos de consumo y de servicios, cabe destacar que con la actual organización con que cuenta esa oficina estadística, ello no es posible, más, si se tiene en cuenta que este tipo de investigación, para que sea efectiva, debe realizarse mediante visitas periódicas por parte de personal especializado.

Han prometido dedicarse al estudio de este asunto y tan pronto cuenten con el personal necesario empezarán a trabajar en esta investigación, ajustándose a las instrucciones suministradas por ese Departamento.

Ministerio de Asuntos Económicos

Dirección General del Servicio Estadístico Nacional

IX) DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

a) Accidentes de Tránsito:

La Jefatura de Policía ante quien esta Comisión planteó los inconvenientes que le representaba para ese Departamento técnico, el envío irregular de las informaciones sobre accidentes de tránsito ocurridos en el Territorio, indicó que de acuerdo con las instrucciones impartidas en oportunidad de la remisión de los formularios respectivos, las seccionales y destacamentos policiales informan directamente los accidentes ocurridos dentro de sus respectivas jurisdicciones, no disponiendo esa Jefatura de control alguno sobre el cumplimiento o remisión de la citada documentación.

Como medida tendiente a solucionar ese problema, solicitan el envío de una nota por la que se autorice a la Jefatura de Policía a centralizar el despacho y recepción de los formularios sobre accidentes de tránsito, para su posterior envío a esta Dirección General. En el interín han cursado nota-circular a todas las dependencias, recordándoles el despacho regular de las informaciones estadísticas solicitadas, como así también la comunicación pertinente, en los períodos en que no se hubiesen registrado accidentes.

b) Registro de vehículos:

Atento a la información suministrada por ese Departamento relacionada con las Comisiones de Fomento que no han dado cumplimiento a la solicitud formulada por cuestionario N° T. 1314 correspondiente al patentamiento de vehículos durante los años 1948 y 1949, las autoridades pertinentes dispusieron la remisión inmediata de una nota suscripta por el Sr. Gobernador, en la que al reclamarse el envío de los datos pedidos, se recordaba a esos organismos la obligación de contestar dentro de los plazos establecidos, las informaciones estadísticas solicitadas por la Nación.

Asimismo, las autoridades gubernamentales al aclarar que

Ministerio de Asuntos Técnicos  
Dirección General del Servicio Estadístico Nacional

la situación "ad honorem" de las Comisiones de Fomento crea serios inconvenientes en el diligenciamiento de los trámites en general, solicitan que en el futuro el pedido de estas informaciones se realice por intermedio de la Oficina de Estadística de la Gobernación, con el fin de ejercer un control directo sobre los organismos a quienes se le recaban informaciones, a los efectos de que cumplimenten los pedidos dentro de los plazos establecidos, colaborando de esta forma con los Servicios Técnicos del Estado.

c) Nómina de empresas de transporte:

Si bien la oficina de estadística procedió como en casos anteriores a reclamar de los Municipios incumplidores el envío de las nóminas de las empresas afectadas a los transportes de pasajeros y/o carga, indicó que en razón de haberlo solicitado anteriormente en el Ministerio de Transporte de la Nación (Sección Pampa) se disponía de una nómina actualizada de empresas de transportes que efectúan los servicios de pasajeros y/o carga dentro de la Jurisdicción de ese Territorio, discriminadas por municipios y clasificadas por el tipo de servicio que prestan.

Ministerio de Asuntos Técnicos

Dirección General del Servicio Estadístico Nacional

X) DEPARTAMENTO DE INFORMACIONES Y PUBLICACIONES

Esta Comisión hizo entrega al señor Gobernador de un ejemplar del Anuario Estadístico de la República Argentina - Comercio Exterior Año 1947 y de la Síntesis Estadística Mensual Año IV. Nº 1/10, publicaciones que fueron recibidas con beneplácito por el aporte informativo estadístico que ellas representan. Asimismo, las autoridades superiores de la Gobernación, expresaron su satisfacción al conocer lo resuelto por S.E. el señor Ministro de Asuntos Técnicos, relacionado con la reanudación de carácter periódico de las publicaciones de índole estadística, que les permitirá contar con informaciones fidedignas, con fines de orientación gubernamental.

Por su parte han facilitado a esta Comisión de las siguientes publicaciones de índole estadística realizadas en el Territorio: un ejemplar del Censo General del Territorio Nacional de La Pampa, compuesto de dos tomos; el primero destinado a los resultados de Población y el segundo a la compilación de las cifras del relevamiento Agropecuario, Comercio e Industria; todo ello correspondiente al año 1942. Un folleto titulado "Investigación sobre producción de leche en tambos" trabajo efectuado en el año 1945 por la Oficina Estadística Agropecuaria en colaboración con la Dirección de Estadística del Ministerio de Agricultura de la Nación.

*Ministerio de Asuntos Técnicos*

*Dirección General del Servicio Estadístico Nacional*

XI) DEPARTAMENTO DE DELEGACIONES

De acuerdo con lo solicitado por ese Departamento, se ha obtenido de la oficina de Cartografía, dependiente de la de Estadística, copia de planos correspondiente a la Gobernación de La Pampa, con discriminación por departamentos.

**TERRITORIO NACIONAL DE  
NEUQUEN**

Ministerio de Asuntos Técnicos  
Dirección General del Servicio Estadístico Nacional

GOBERNACION DE NEUQUEN

PRIMERA PARTE

Autoridades Gubernamentales entrevistadas:

S.E. el señor Gobernador:	D. Pedro J. San Martín
Señor Secretario de la Gobernación:	D. Pedro Mendaña
Señor Subsecretario de Gobierno:	D. Gustavo A. Moreno
" " " de Fomento:	Capitán (R) Alejandro Enrique Ruzo
Señor Jefe de Policía:	D. Carlos Augusto Troncoso
" Comisionado Municipal:	D. Ismael Nordenstrom
" Director de la Cárcel:	D. Abelardo del Campo
" Jefe del Registro Civil:	D. Nicasio Cavilla
" Delegado Regional del Mº de Trabajo y Previsión:	D. Armando W. Long
Señor Delegado de la Dir. Gral. del Serv. Estad. Nacional:	D. Eduardo A. Cortes Rearte
Señor Delegado a la primera Reunión Estadística:	D. Gustavo A. Brizuela

En tres oficinas de la Gobernación, se realizan tareas estadísticas, las dos primeras: Marcas y estadística y Archivo del Registro Civil, dependen de la Subsecretaría de Gobierno, y la tercera es parte integrante de la Jefatura de Policía. La oficina de Cartografía, estudios y proyectos, depende por su parte de la Subsecretaría de Fomento.

Cabe consignar que en todas las oficinas citadas, la labor estadística es sólo un sector de las funciones realizadas en las mismas.

La oficina de Marcas y estadística, que cuenta en la actualidad con tres empleados (un encargado y dos ayudantes) carece de elementos mecánicos habilitantes para cumplir con sus funciones

Ministerio de Asuntos Económicos  
Dirección General del Servicio Estadístico Nacional

específicas, su labor predominante es el otorgamiento de boletos de marcas y señales, y el diligenciamiento de los expedientes relacionados con los diversos trámites inherentes a los mismos (transferencias, rectificaciones, duplicados, etc.) Le sigue en orden de importancia, el otorgamiento de permisos para el expendio dentro del Territorio de Neuquén, de vinos, cervezas y bebidas alcohólicas; disponiendo con estos elementos la confección de un fichero actualizado, con la intención de extenderlo a todos los ramos de comercio.

La habilitación y rubricación de libros de acopios de frutos del país y la recepción de solicitudes de permisos de catedo y manifestaciones de descubrimiento de minas, es también función de esta oficina. Con los datos en estas solicitudes, han confecionado un padrón de minas del Territorio, con constancia del nombre del propietario y de la mina, su ubicación, categoría y substancia en explotación. El control de la expedición de cargas y/o pasajes oficiales, cuyo ulterior destino es la liquidación de los importes correspondientes al Ministerio de Transportes de la Nación, es también función asignada a la oficina de estadística.

Sobre la base de las informaciones remitidas por los Juzgados de Paz, efectúan la compilación de datos estadísticos sobre las guías expedidas para movimiento de ganado en pie, con indicación de tipo y especie; de cueros, clasificados por tipos y, de frutos varios (cerda, lanas, plumas, etc.). De estas compilaciones la citada oficina posee datos desde el año 1944.

Asimismo y de acuerdo con las informaciones suministradas por las Agronomías Regionales y la Dirección de Irrigaciones, registran cifras de interés sobre estadística agropecuaria, con especificación de producción por zona y cultivo, con datos sobre superficie cultivada, hectáreas cosechadas, producción en toneladas, rendimiento por ha. etc.

Por su parte en el Archivo del Registro Civil de acuerdo con las actas de nacimientos, matrimonios y defunciones inscritas, se compilan los datos de mayor importancia de cada una de ellas; disponiéndose así de series sobre nacimientos por departamentos discriminadas por sexos; matrimonios por edad y nacionali-

Ministerio de Asuntos Técnicos  
Dirección General del Servicio Estadístico Nacional

dad; defunciones por sexo y nacionalidad, etc.

La Sección Estadística de la Jefatura de Policía, recibe mensualmente de las comisarías y destacamentos policiales dependientes de la misma, diversas planillas estadística, con informaciones relacionadas con las infracciones, contravenciones y delitos, determinados en el Código Penal y de Procedimientos Penales, con especificación de los datos más importantes de cada uno de los actuados. Esta documentación es compilada por la citada oficina en forma orgánica, por departamentos. En la misma, también se registra la actuación del cuerpo de Bomberos y por correlación de servicios, la de la Gendarmería Nacional, destacada en esa zona.

La Oficina de Cartografía, Estudios y Proyectos, se dedica a la preparación de mapas en general para uso de las distintas reparticiones, o bien para ser agregados a informes o estudios especiales, realiza también la confección de proyectos y planos de obras públicas a construirse dentro del territorio y, anualmente en oportunidad de elevar la Memoria, ejecuta todos los trabajos de gráficos y mapas respectivos.

La recopilación de cifras en los distintos organismos nacionales, territoriales y/o municipales, con destino a la preparación de la Memoria Anual, que con el detalle de la labor desarrollada por la Gobernación en sus distintos órdenes, es elevada al Ministerio del Interior, su realización y estructuración, es labor que durante los primeros meses de cada año ocupa íntegramente al personal de la Oficina de Marcas y Estadística, convenientemente reforzado en esas oportunidades.

Es conveniente destacar que en las oficinas citadas precedentemente, se realizan tareas que de acuerdo con sus características no corresponden incluirlas dentro de las de estadísticas y que en muchos casos, aquellas gozan de prioridad de realización.

Después de analizar las funciones de estas oficinas, el trabajo realizado, su organización, los trabajos en ejecución, los medios con que cuentan para llevarlo a buen término, la labor de investigación, la capacidad técnica del personal ocupado y la situación imperante en materia de elementos humano y mecánico, esta Comisión estima que en el Territorio Nacional de Neuquén, no exis-

Ministerio de Asuntos Técnicos  
Dirección General del Servicio Estadístico Nacional

te en la actualidad una oficina estadística, cuya estructura orgánica-funcional, le permita colaborar en estrecha correlación de trabajos con los servicios técnicos de la Nación.

El suscripto, en su carácter de Comisionado estima que, las medidas a adoptarse para habilitar a la citada Gobernación de un servicio técnico eficiente, son:

- a) Centralización de las tareas de índole estadística, con prescindencia de otras de distintas características;
- b) Designación de personal, preferentemente con conocimientos básicos de estadística, o bien con estudios secundarios;
- c) Estructuración de un plan de trabajo, que cubra las necesidades de la Gobernación y que permita una correlación de servicios con los Departamentos técnicos de esta Dirección Nacional;
- d) Asignación de elementos mecánicos, en cantidad suficiente, para facilitar la rapidez en la ejecución de los trabajos en general;
- e) Designación de un empleado o funcionario de esta Dirección Nacional ante la Gobernación, a los efectos de colaborar en la estructuración de la oficina de estadística y delinear con sus autoridades el plan de trabajos a seguir; y
- f) Fiscalización de la labor desarrollada por esa oficina, mediante inspecciones periódicas por parte de la Dirección Nacional de Servicios Técnicos del Estado.

Recibido nuevamente por el señor Gobernador en oportunidad de finalizar esta Comisión su labor en el Territorio el suscripto a requerimiento del citado funcionario, le informó del estado orgánico en que había encontrado a las oficinas que, dentro de esa Gobernación realizaban tareas estadísticas. Asimismo, se le expusieron las medidas que a juicio de esta Comisión eran convenientes adoptar para la normalización de esas oficinas y para que sus tareas resultasen eficaces para la Gobernación y en el orden nacional, en su correlación de servicios con esta Dirección

Ministerio de Asuntos Técnicos

Dirección General del Servicio Estadístico Nacional

Nacional.

Al agradecer el señor Gobernador la colaboración prestada, prometió abocarse de inmediato a la solución del problema planteado, adoptando como primera providencia la asignación de personal para la oficina de Marcas y Estadística, solicitando, asimismo el asesoramiento técnico de esta Dirección, tendiente a estructurar la oficina de estadística de la Gobernación, sobre las bases de un plan integral de trabajo, que contemple los intereses coordinados del Territorio y de la Nación.

Como anotación marginal cabe agregar que en las distintas oficinas visitadas, existe documentación primaria, con datos de interés para la compilación de diversas series estadísticas, cuyo análisis e investigación no puede llevarse a cabo por la falta de personal.

Ministerio de Asuntos Técnicos  
Dirección General del Servicio Estadístico Nacional

GOBERNACION DE NEUQUEN

Segunda Parte

Departamento de Estadística de Actividades del Estado:

Esta Comisión sobre la base de los antecedentes de series proyectadas, facilitadas por ese Departamento técnico, mantuvo conversaciones con las autoridades gubernamentales tendientes a averiguar la existencia de datos o informaciones ya bien de carácter primario o elaboradas, necesarias para llevar a cabo el plan de trabajo preparado por ese Departamento.

Los antecedentes necesarios para la compilación de datos estadísticos sobre las actividades administrativas desarrolladas en el Territorio, podrán ser solicitadas directamente a la Gobernación, la que por intermedio de su oficina de Contaduría, procederá a diligenciar el pedido. Son de opinión que, a los efectos de evitar dificultades de interpretación, la captación de estos elementos se efectuasen por medio de un formulario especial, en los que podrían recabarse: la cantidad de personal ocupado por categorías, clasificados según su especialidad, monto de los sueldos o jornales pagados a los mismos, etc.-

Las informaciones sobre la actividad judicial en sus distintos fueros (labor desarrollada, personal ocupado y sueldos y salarios abonados) deberá solicitarse en el Ministerio de Justicia, en razón de la situación de dependencia de los organismos citados precedentemente.

Anualmente en la Memoria elevada a consideración del Ministerio del Interior, se inserta el detalle individual de la labor en ese período por cada uno de los Juzgados de Paz, con asiento en el Territorio, copia de estas informaciones correspondientes al año 1949, le fué facilitada a esta Comisión por la oficina de estadística.

Ministerio de Asuntos Técnicos  
Dirección General del Servicio Estadístico Nacional

La actividad de las comisarías y destacamentos policiales con jurisdicción dentro del Territorio de Neuquén, con excepción de la zona fronteriza que se encuentra bajo el control de la Gendarmería Nacional, informan mensualmente a la Jefatura de Policía, con asiento en la Capital del Territorio, de todos los delitos, infracciones y contravenciones, penados en el Código Penal y de Procedimientos Penales. En estas planillas, de las cuales esta Comisión obtuvo un juego, se registran los datos de mayor interés estadísticos, los que son clasificados por tipos, dentro de cada Departamento, en la oficina citada.

De acuerdo con las planillas utilizadas por las dependencias policiales y sobre la base de los cuadros estadísticos insertos en las Memorias anuales, copia de los correspondientes a la del año 1949, fueron facilitados, la Jefatura de Policía estima que, si ese Departamento técnico remite periódicamente un formulario habilitante, con solicitud de los datos de más importancia, no existirían inconvenientes aparentes para su cumplimentación.

Por su parte, en la misma Jefatura se reciben antecedentes de la labor desarrollada por la Gendarmería Nacional, por lo que la captación de informaciones, en lo que a actividad policial se refiera, puede considerarse completa.

Asimismo, todos los datos de mayor interés relacionados con los siniestros ocurridos en el Territorio, son registrados en la oficina citada, pudiendo ser obtenidos en la misma forma que los correspondientes a la actividad policial.

En la entrevista mantenida con el Sr. Director de la Cárcel, con el fin de obtener informaciones sobre la población reclusa, destacó que si bien en el establecimiento se llevaban compilaciones con fines estadísticos, las mismas eran enviadas periódicamente a la Dirección General de Institutos Penales, dependiente del Ministerio de Justicia, organismo que en razón de sus funciones específicas, posee la centralización de los datos de todos los establecimientos penales del país. Por consiguiente la obtención de estas informaciones deberá gestionarse ante el

Ministerio de Asuntos Técnicos  
Dirección General del Servicio Estadístico Nacional

citado organismo o bien obtener del mismo la autorización pertinente para que las dependencias carcelarias envíen a esta Dirección una copia de las informaciones que se le remiten.

La actividad anotada en la Secretaría Electoral del Territorio Nacional de Neuquén, con asiento en la Capital de la Gobernación, registra el movimiento de electores operado en los padrones de todas las jurisdicciones, dejando constancia de sus altas y bajas, las que son comunicadas con otros datos de interés, periódicamente al Padrón Nacional de Enrolados, dependiente del Ministerio del Interior.

El Sr. Secretario Electoral opinó que la obtención integral de todas las informaciones que se deseen sobre la actividad electoral podrán ser captadas directamente en el Departamento de Estado citado.

Si bien no existen antecedentes documentados sobre la actividad cultural que se desarrolla en todo el territorio, es la opinión concordante de las autoridades entrevistadas que la Subsecretaría de Fomento podría informar de los datos de más importancia sobre este tópico.

En la actualidad la oficina de estadística de la Jefatura de Policía, compila diariamente el movimiento de pasajeros operado en los hoteles, sobre la base de la cual podría obtenerse una estadística sobre turismo, con sólo agregar a la planilla utilizada para esta captación, una columna donde se indicará el motivo del viaje.

Ministerio de Asuntos Económicos

Dirección General del Servicio Estadístico Nacional

DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA AGROPECUARIA

Tendiente a la obtención de un Registro de Productores Agropecuarios actualizado, ese Departamento solicitó de esta Comisión se gestionase los correspondientes a los Territorios que serían visitados. El existente en la Gobernación de Neuquén, se ha lla pendiente de actualización desde el año 1946, fecha del relevamiento del IV Censo General de la Nación. Si bien las autoridades gubernamentales son coincidentes en afirmar la urgente necesidad de actualizar esta nómina, la falta de elementos, principalmente personal, ha incidido en su realización. En conocimiento del tipo de fichero con que cuenta ese Departamento, han solicita do que a los efectos de propender a la actualización y/o depuración de las firmas asentadas, se les remita nóminas de las mismas por localidades dentro de cada uno de los Departamentos que integran la división política del Territorio, con el fin de que por medio de las comisarías y destacamentos policiales, procedan a efectuar los ajustes correspondientes. Asimismo, con una copia de ese registro en poder de la oficina estadística de la Gobernación, mantendría, por medio del sistema detallado, la actualización per manente de este fichero.

Esta oficina, facilitó una nómina de establecimientos a gropecuarios (estancias) discriminados por departamentos, que en su oportunidad fué insertada en la Memoria anual correspondiente a 1949.

Sobre la base de captación directa o bien mediante la colaboración de las Agronomías Regionales y de la Dirección de Irrigación, dependientes del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación, compilan datos sobre cultivos y producción agrícola. En oportunidad de elevar la Memoria del año 1949, se consignaron cifras comparativas, sobre superficie dedicada a la agricultura, clasificadas en zonas regadas y regables, valor de la propiedad rural y de los elementos animal y mecánico que poseen las mismas, superficies cosechadas y cifras de producción por cultivos, cantidad de animales por tipos, etc. Copia de estas informaciones le

Ministerio de Asuntos Técnicos  
Dirección General del Servicio Estadístico Nacional

fueron suministradas a esta Comisión, a los efectos de que ese Departamento estime la importancia que pudiesen tener estas compilaciones.

De acuerdo con las informaciones remitidas periodicamente por los Juzgados de Paz, relacionadas con el movimiento de frutos del país por medio de guías de campaña, la oficina de estadística registra por departamentos, el operado en el ganado, discriminado por especies; el movimiento de lanas, céradas, plumas, etc., y el de cueros, con clasificación por tipos. De estas series existen datos retrospectivos al año 1944.-

También para información y conocimiento de ese Departamento técnico, han facilitado copia del trabajo titulado "Posibles cultivos del Territorio de Neuquén", investigación realizada tendiente a utilizar al máximo las posibilidades agrícolas de sus distintas zonas. Cuenta, este estudio con un detalle de los cultivos hortícolas, frutales, forrajeras y cereales y forestales por zonas y con un mapa de regiones agroecológicas del Territorio de Neuquén.

La no obligación por parte de los productores agropecuarios en declarar las pariciones y mortandad registradas en sus campos, como así también el número de cabezas de ganado faenado para consumo "in situ", dificulta la captación de datos sobre estos tipos. Las conclusiones de esta Comisión en las conversaciones mantenidas, tendientes a obtener estas informaciones, indican que, estructurada la oficina estadística de la Gobernación, piensan encarar mediante capacitación directa en los establecimientos agropecuarios, las cifras citadas.

Ministerio de Asuntos Económicos  
Dirección General del Servicio Estadístico Nacional

DEPARTAMENTO DE ESTADISTICA COMERCIAL

En la oficina de Marcas y Estadística, existe un fichero parcial de comerciantes dedicados al expendio de bebidas. Efectivamente, sobre la base de los permisos otorgados para el expendio de vinos, cervezas y bebidas alcohólicas, han confeccionado un fichero cuya actualización es permanente, en razón de que todas las altas y bajas deben ser solicitadas ante esa oficina. Con el fin de completarlos con los restantes ramos de comercio y colaborar con ese Departamento en la obtención de un registro general actualizado, de firmas dedicadas a la actividad comercial dentro del Territorio, solicitan se les envíen en nóminas por localidades dentro de cada uno de los Departamentos, las firmas que se encuentran registradas en nuestros ficheros, con el fin de que mediante la colaboración de las comisarías y destacamentos policiales proceder a la actualización y/o depuración de las mismas. El temperamento propuesto, sería mantenido con carácter permanente por la citada oficina estadística, a los efectos de proceder a anotar las altas y bajas que se produjeran, las que periódicamente serían comunicadas a esta Dirección.

La obtención de cifras de transacciones al por mayor de productos comercializados en mercados de concentración, uno de los puntos a investigar solicitado por ese Departamento, no pudo ser obtenido en razón de no existir ese tipo de establecimientos dentro del Territorio de Neuquén.

Destinado a la obtención de cifras sobre las cantidades vendidas de productos básicos alimenticios para el consumo de la población, esta Comisión mantuvo entrevistas con el Sr. Comisionado Municipal, con el fin de establecer la existencia de controles sanitarios u de otro orden, que se le aplicara a determinados artículos al entrar en la Capital o principales ciudades, por parte de las Municipalidades y/o Sociedades y Comisiones de Fomento. Esta investigación dió un resultado negativo, en razón de no existir ningún tipo de control. Asimismo, cabe destacar que interesados so-

*Ministerio de Asuntos Técnicos  
Dirección General del Servicio Estadístico Nacional*

bre el problema planteado, han prometido dedicarse al estudio del mismo, con el objeto de poner en práctica el sistema propuesto.

Ministerio de Asuntos Técnicos

Dirección General del Servicio Estadístico Nacional

DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA DEMOGRÁFICA

De acuerdo con los antecedentes suministrados por la División Sanitaria, de ese Departamento, esta Comisión informó a las autoridades gubernamentales de los establecimientos médicos-asistenciales particulares, no dependientes del Ministerio de Salud Pública de la Nación que no cumplían con la regularidad necesaria, en la declaración de los formularios, que se le remitían directamente, tendientes a la captación de datos inherentes a los mismos, para la integración de series estadísticas.

Ante el problema planteado, el Sr. Gobernador dispuso como primera medida, la remisión de una nota-circular a los establecimientos en mora, recomendándoles el pronto diligenciamiento de los pedidos recibidos de los servicios técnicos de la Nación y recordándoles la obligación de contestarlos dentro de los plazos establecidos. Asimismo, solicita que esta Comisión adoptara los recaudos necesarios para que en el futuro se centralizara en la oficina estadística de la Gobernación, la documentación pertinente, la que procedería a su distribución y control de cumplimentación dentro del plazo acordado, como medida de colaboración con esa Dirección Nacional.

En la Oficina del Archivo del Registro Civil y sobre la base de los antecedentes consignados en las distintas documentaciones tramitadas ante sus oficinas, compilan los datos sobre nacimientos, matrimonios y defunciones.

En el ejemplar de la Memoria correspondiente al año 1949, se encuentran insertos cuadros estadísticos de nacimientos, por departamentos, discriminados por sexos y con clasificación de legítimos e ilegítimos; matrimonios por grupos de edades y nacionalidad de los contrayentes y defunciones por sexos y nacionalidad. Todas éstas cifras con datos comparativos desde 1945. El crecimiento vegetativo operado en el Territorio durante el año bajo análisis, como así también otros datos demográficos de interés, han sido agregados a la publicación a que se hace referencia. Copia de estos cuadros obran en poder de esta Comisión, facilitados por las autoridades de la oficina mencionada.

Ministerio de Asuntos Técnicos  
Dirección General del Servicio Estadístico Nacional

DEPARTAMENTO DE ESTADISTICA DE EDIFICACION Y OBRAS PUBLICAS:

Las municipalidades del Territorio de Neuquén que hasta la fecha de iniciación de esta gira, se encontraban en mora en la devolución y cumplimentación de los siguientes formularios: E.2112 "Permisos acordados para construcción"; E s/n "Licitaciones de Obras Públicas", fueron informadas a las autoridades gubernamentales, quienes adoptaron de inmediato las medidas pertinentes, tendientes a obtener la normalización de esos envíos. En la citada comunicación a esos organismos, se les recordó la obligación de cumplimentar dentro de la mayor brevedad posible, los pedidos de informaciones que con fines estadísticos recaban los servicios técnicos de la Nación.

Asimismo, solicitaron a cada Municipalidad y Comisión o Sociedad de Fomento, procedieran a preparar una nómina con el detalle de las firmas dedicadas a la construcción, con asiento dentro de cada una de esas jurisdicciones, para su posterior envío a ese Departamento.

Ante las dificultades señaladas en las relaciones con las Municipalidades y Comisiones o Sociedades de Fomento, el Sr. Gobernador solicitó que de repetirse en el futuro estas anomalías se informara directamente a la Gobernación de la lista de los organismos incumplidores, a los efectos de adoptar las medidas pertinentes.

La oficina de estadística facilitó a esta Comisión planillas con el detalle de las obras ejecutadas durante el año 1949, por la Dirección Nacional de Arquitectura, dependiente del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, dentro del Territorio; como así también las proyectadas por Vialidad Nacional y a cumplirse dentro del año 1950.

Ministerio de Asuntos Económicos  
Dirección General del Servicio Estadístico Nacional

DEPARTAMENTO DE ESTADISTICA FINANCIERA Y MONETARIA.

Por el incumplimiento ocurrido en el diligenciamiento de los formularios F.6 y F.7, el Sr. Gobernador de acuerdo con la nómina facilitada por ese Departamento, dispuso se le recabaran a las Municipalidades y Sociedades o Comisiones de Fomento, las informaciones atrasadas. De la misma forma se procedió con aquellas que no habían remitido los presupuestos o cálculos de recursos correspondientes a los años 1948, 1949 y 1950.

Las autoridades gubernamentales entrevistadas estiman que, a fin de evitar en el futuro estos inconvenientes que inciden directamente sobre la labor a desarrollar por ese Departamento técnico, sería conveniente centralizar en la oficina de estadística de la Gobernación, el pedido de datos, la que procedería a recabarlos de los respectivos organismos, manteniendo un control para que su cumplimentación se efectúe dentro de los plazos establecidos y, procediendo una vez obtenida la información, a enviarlos a esta Dirección Nacional. Asimismo, han facilitado a esta Comisión copia de los balances presentados por varias Comisiones de Fomento, correspondientes al año 1949.

Ministerio de Asuntos Técnicos  
Dirección General del Servicio Estadístico Nacional

DEPARTAMENTO DE ESTADISTICA INDUSTRIAL

No existe en la oficina estadística de la Gobernación de Neuquén, un fichero integral de firmas dedicadas a la actividad industrial. Poseen nóminas parciales de los establecimientos mineros del territorio, confeccionada sobre la base de las solicitudes de cates y manifestaciones sobre descubrimientos de minas, con datos del nombre del propietario y de la mina, ubicación, categoría y elemento de explotación.

En la misma forma, disponen de una de bodegueros con asiento en el territorio, en la que se consignan aparte de los datos personales y de ubicación, la capacidad de las bodegas y litros elaborados durante el año 1949; copia de estas listas han sido facilitadas a esta Comisión con destino a ese Departamento técnico.

Con el fin de obtener un fichero General de firmas industriales, piensan que con la colaboración de los destacamentos policiales y comisarías del territorio, dependientes de la Jefatura de Policía y de la Gendarmería Nacional, y sobre la base de nóminas de firmas industriales discriminadas por localidades dentro de cada uno de los Departamentos que integran la división política de la Gobernación, facilitadas por ese Departamento técnico, podrían actualizar y depurar las mismas, las que posteriormente serían devueltas con las altas y bajas registradas. Agregan que, este sistema sería mantenido en forma permanente a los efectos de poder disponer de un fichero de establecimientos industriales de todo el territorio, actualizado.

Ministerio de Asuntos Técnicos  
Dirección General del Servicio Estadístico Nacional

DEPARTAMENTO DE ESTADISTICA SOCIAL

Con el fin de obtener series comparables con las de la Capital Federal y Capitales de Provincia, de precios de principales artículos de consumo y de importantes servicios, destinados a la confección del índice de nivel de vida, esta Comisión de acuerdo con las instrucciones recibidas de ese Departamento técnico interesó a las autoridades gubernamentales a disponer de lo necesario para llevar a cabo esta captación de vital importancia. Si bien estos consideraron la gran importancia que tiene la ampliación de esa serie, estiman que en razón que la investigación debe ser hecha en forma directa y encarada por personal con suficiente capacitación para realizar visitas periódicas a las firmas informantes, la actual organización de la oficina estadística de la Gobernación no se halla en condiciones habilitantes para encarar un trabajo de esa magnitud. Dejan constancia que tan pronto se estructure la misma sobre bases orgánicas, esta investigación merecerá el más amplio apoyo de sus autoridades.

De la entrevista mantenida con el Sr. Delegado Regional del Ministerio de Trabajo y Previsión, tendiente a averiguar la existencia de datos e informaciones sobre reuniones sindicales y conflictos de los trabajadores, cabe destacar que en el citado organismo se compilan en forma orgánica todos los antecedentes relacionados con los tópicos citados. Con respecto a reuniones sindicales registran el número de las mismas, cantidad de obreros asistentes grupo de actividad a que corresponde la reunión y el motivo de la misma.

En lo que a conflicto de trabajadores se refiere, anotan el tipo de conflicto, cantidad de personas afectadas, jornales y salarios pedidos, motivo del mismo, etc.

Otras informaciones de carácter gremial, como ser convenios colectivos, movimiento operado en la bolsa de trabajo, inspecciones realizadas, etc. son también recibidos y analizados en la dependencia citada. Estos elementos, compilados en planillas especiales son remitidos en forma periódica al Ministerio de Trabajo y Previsión, el que en razón de sus funciones específicas cen-

Ministerio de Asuntos Económicos

Dirección General del Servicio Estadístico Nacional

traliza todas las informaciones inherentes a la materia. La captación de estas informaciones, por parte de ese Departamento, a estar por lo indicado en la Delegación visitada, deberá hacerse directamente en el Departamento de Estado citado, o bien gestionar ante el mismo se autorice a las Delegaciones Regionales a suministrar directamente los datos y cifras requeridos por esta Dirección Nacional.

Ministerio de Asuntos Técnicos  
Dirección General del Servicio Estadístico Nacional

DEPARTAMENTO DE ESTADISTICA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES:

A las Municipalidades, Sociedades y Comisiones de Fomento que, de acuerdo con la lista suministrada por ese Departamento técnico, se encontraban en mora en el diligenciamiento de los formularios T.1314 (anual) correspondiente al registro de vehículos, las autoridades gubernamentales dispusieron el envío de una nota-circular en la que, al recomendarles el pronto despatcho de los cuestionarios pendientes de cumplimentación, les recordaban la obligación de contestar dentro de los plazos establecidos los pedidos de informaciones que con fines estadísticos le solicitaban directamente los servicios técnicos de la Nación, colaborando de esta forma en la obtención de series estadísticas fidedignas y actualizadas.

Como medida de colaboración las autoridades de la oficina estadística consideran que una centralización de los pedidos en esa oficina, permitiría eliminar en parte las dificultades emergentes en el atraso de las informaciones, en razón que la misma mantendría un control permanente sobre los organismos que deben cumplimentar los cuestionarios, para que estos sean contestados dentro de los plazos prefijados.

Por su parte la Jefatura de Policía, ante las dificultades que se le presentan a ese Departamento en la recepción normal de los cuestionarios que sobre accidentes de tránsito deben remitir directamente las comisarías y destacamentos policiales, procedió al envío a las dependencias bajo su jurisdicción de una circular recordatoria en tal sentido, con indicación que en los períodos en que no se hubiesen registrado ninguna novedad, esta también fuese notificada a ese Departamento. El Sr. Jefe de Policía, solicitó que de existir en el futuro estos inconvenientes, se remitiera a la Jefatura la nómina de las dependencias policiales que no cumpliesen con los requisitos establecidos, a los efectos de disponer la adopción de medidas que se estimaran corresponder, tendientes a obtener la regularización solicitada.

Ministerio de Asuntos Técnicos  
Dirección General del Servicio Estadístico Nacional

DEPARTAMENTO DE INFORMACIONES Y PUBLICACIONES.

De acuerdo con el material facilitado por ese Departamento, esta Comisión hizo entrega al Sr. Gobernador de un ejemplar del Anuario Estadístico de la República Argentina, Comercio Exterior Año 1947 y de la Síntesis Estadística Mensual Año IV - Nros. 1/10, El citado funcionario al agradecer estas publicaciones, destacó la importancia que tenía la reanudación de las mismas, en razón de considerarse estas informaciones de importancia vital para la estructuración de planes de trabajo a desarrollar por los organismos públicos y privados. Solicitó que esta Comisión gestionara ante la Dirección Nacional de Servicios Técnicos del Estado, el envío periódico de las publicaciones o estudios especiales publicados por ese organismo, por estimar de sumo interés el conocimiento de los mismos.

La única publicación realizada por esa Gobernación, es la correspondiente a la Memoria Anual que se eleva a consideración del Ministerio del Interior. Se trata de un tomo de alrededor de 300 hojas, donde se consigna la labor cumplida por los distintos organismos integrantes de la Gobernación, con el agregado de cuadros estadísticos, gráficos y mapas tendientes a demostrar en detalle las funciones realizadas por las diversas oficinas.

De resultar de interés para ese Departamento, la citada publicación puede ser solicitada directamente a la Gobernación, los ejemplares correspondientes a los años 1949 y 1950.-

Ministerio de Asuntos Técnicos

Dirección General del Servicio Estadístico Nacional

DEPARTAMENTO DE DELEGACIONES

De acuerdo con lo solicitado, se gestionó ante la oficina de Cartografía la obtención de mapas del territorio nacional de Neuquén, con la división política por Departamento, el que le fue entregado con destino a ese Departamento.

**TERRITORIO NACIONAL DE  
RIO NEGRO**

Ministerio de Asuntos Fiscales

Dirección General del Servicio Estadístico Nacional

GOBERNACION DE RIO NEGRO

PRIMERA PARTE

Autoridades Gubernamentales entrevistadas:

S.E. el señor Gobernador:	D. Emilio Belenguer
Señor Secretario:	D. Juan Paolini
" Subsecretario de Gobierno:	D. Domingo A. Perfetti
" Subsecretario de Fomento:	D. Juan Negri
" Jefe del Registro Civil:	D. Américo Rossi
" Jefe de Policía:	D. José A. López
" Comisionado Municipal:	D. Domingo A. Perfetti
" Director de la Cárcel:	D. Alcaide D. Jorge Dorst
" Delegado Regional del Mº de Trabajo y Previsión:	D. Alfonso Sica
" Delegado de la Direc. Gral. del Serv. Estad. Nacional:	D. Enrique S. Quiroga
" Delegado a la primera reunión de Estadística:	D. Juan Negri

La Oficina de Estadística General, dependiente de la Subsecretaría de Fomento, se encuentra ubicada en el local de la Gobernación. En la actualidad se halla integrada por cuatro empleados bajo la dirección del señor Subsecretario, D. Juan Negri.

La estructura orgánico-funcional de esta oficina, que le ha permitido realizar trabajos y estudios de investigación estadística de reconocida importancia, se ha visto obligada como consecuencia directa de las bajas registradas en los últimos tiempos entre su personal técnico, a circunscribir sus actividades casi por completo a la captación de datos e informaciones sobre las actividades agrícolas ganaderas del Territorio.

De conformidad con lo establecido por el Decreto N° 29.457/49, se procedió a organizar en todo el territorio el relevamiento del censo de ganado vacuno, ovino y porcino, discriminado

Ministerio de Asuntos Económicos  
Dirección General del Servicio Estadístico Nacional

por especie dentro de cada tipo de ganado. Los formularios correspondientes a esta investigación, que tuvo carácter de declaración jurada, fueron distribuídos entre los ganaderos radicados en el Territorio, por intermedio de las jurisdicciones policiales. La compilación manual de estas declaraciones y su ulterior ordenamiento por Departamento, fué la labor predominante de la Oficina de Estadística de la Gobernación, durante el último año. Esta Comisión obtuvo una copia del trabajo citado precedentemente, integrado por carpetas parciales en las que se consignan en forma detallada y en resumen, los resultados finales del relevamiento, en cada uno de los Departamentos que integran el Territorio Nacional de Río Negro.

En razón de que este trabajo cuenta, entre otros datos de interés, con el nombre y apellido del propietario de la explotación y su ubicación, el mismo puede ser utilizado para la actualización y/o depuración del fichero de productores agropecuarios.

Asimismo, la compilación de los datos requeridos por imperio del Decreto Nº 13.928 del P.E. de fecha 11 de julio de 1950, a los propietarios, arrendatarios y concesionarios que exploten establecimientos ganaderos, permitirá disponer de cifras estadísticas sobre existencia ganadera por tipo de ganado, al 15/12/49 y al 15/12/50, como así también las cifras de pariciones, mortandad, ventas y compras registradas en el período citado.

La importancia que las explotaciones agrícolas tienen en este Territorio, hace que la captación de datos e informaciones estadísticas, tendientes a obtener la compilación de las diversas series, se realicen con el máximo de eficiencia. Sobre la base de investigación directa, mediante el envío de cuestionarios o planillas especiales, o bien con las informaciones que en correlación de servicios, le suministran las Delegaciones Agrónomas Regionales y la Dirección de Irrigaciones, dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación, poseen cifras actualizadas sobre cultivos en general, con detalle de las áreas sembradas, cosechadas y producción obtenida.

La explotación frutícola de la zona, es registrada en series periódicas, donde se registran las superficies cosechadas, sus

Ministerio de Asuntos Técnicos

Dirección General del Servicio Estadístico Nacional

rendimientos por Has. y la importancia porcentual que la fruta de ese Territorio, tiene entre los guarismos totales de exportación, todo ello discriminado por las principales variedades de fruta.

La Sección Cartografía, dependiente de la Oficina de Estadística de la Gobernación, se dedica especialmente a la confección y preparación de planos en general, ya sean de ejidos comunales o bien catastrales, solicitados por las distintas oficinas. En oportunidad de elevarse la Memoria Anual, prepara los diversos mapas y gráficos incluidos en la misma, como así también los que son agregados a los informes agropecuarios, remitidos periódicamente por la Agronomía Regional con asiento en la Capital del Territorio al Mº de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Por su parte la Oficina de Registro Civil dependiente, de acuerdo con la distribución e interdependencias de oficinas de la Gobernación de Río Negro, de la Subsecretaría de Gobierno, compila los datos sobre nacimientos, casamientos y defunciones ocurridos en el Territorio, sobre la base de las informaciones trimestrales remitidas por las Oficinas de Registro Civil. En el caso de nacimiento se obtienen cifras por sexo y relación porcentual de cada uno de ellos sobre el total; con respecto a matrimonios, el número de ellos según la nacionalidad de los contrayentes y su relación porcentual por habitante, y en lo relacionado con defunciones la serie compilada dispone de datos sobre nacionalidad, sexo y edad del fallecido, causas de la defunción y si tuvo asistencia médica.

Asimismo, registra el movimiento demográfico operado en cada una de las oficinas del Registro Civil de ese Territorio y la mortandad por edades.

La Oficina de Marcas y Señales, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno, anota los boletos de marcas expedidos como así también las transferencias y las rectificaciones, a que hubiera lugar, todo ello discriminado por jurisdicciones.

La Jefatura de Policía dispone de una compilación de orden estadístico donde se registran todos los delitos, infracciones y contravenciones, determinados en el Código Penal y de Procedi-

Ministerio de Asuntos Cívicos  
Dirección General del Servicio Estadístico Nacional

mientos Penales. Todas las comisarías y destacamentos policiales, por cada una de las actuaciones judiciales en que intervienen, asientan en una planilla especial adjunta al sumario confeccionado, los datos más importantes del hecho, la que al llegar a la Jefatura de Policía, es compilada en el sector correspondiente.

Cabe destacar que en las Oficinas de Estadística General de la Gobernación y en la del Registro Civil, existen elementos primarios e informaciones estadísticas pendiente de análisis y compilación, por la falta de elementos humano y mecánico para su realización, como así también series cuya actualización debió ser suspendida ante la escasez de personal habilitante. Asimismo, es conveniente destacar que las series que se llevan en la actualidad corren peligro de suspenderse, si no se procede a adoptar prontas medidas tendientes a habilitar a esas oficinas con los medios necesarios para su normal desarrollo.

La recopilación de datos e informaciones para la preparación de la Memoria Anual que con la síntesis de la labor desarrollada por los organismos integrantes de la Gobernación, es elevada periódicamente a consideración del Ministerio del Interior, es también parte de las funciones asignadas a la Oficina de Estadística.

Esta Comisión después de analizar los trabajos realizados por la Oficina de Estadística General de la Gobernación de Río Negro, las investigaciones y/o estudios a que se halla abocada en la actualidad, los elementos de que dispone para llevar a buen término su cometido y, la capacidad técnica del personal asignado a la misma, estima que, de no mediar la adopción de medidas tendientes a reestructurar esa oficina, se tiende a una inhabilitación total para el cumplimiento de planes estadísticos.

A juicio del suscripto, las medidas básicas a adoptar para normalizar este servicio, serían:

- a) asignación de personal, con conocimientos básicos de estadísticas o con estudios secundarios;
- b) centralización de las tareas de índole estadística, a cargo de otras dependencias gubernamentales;

Ministerio de Asuntos Técnicos  
Dirección General del Servicio Estadístico Nacional

- c) asignación de elementos mecánicos, tendiente a aligerar la obtención de los resultados de las compilaciones, evitando los controles, sumas y cálculos mentales;
- d) designación de un empleado o funcionario de la Dirección General, técnicamente habilitado para organizar y delinear el plan de trabajos a seguir por esta oficina; y
- e) fiscalización periódica del funcionamiento de esta oficina por parte de la Dirección Nacional de Servicios Técnicos del Estado mediante inspecciones periódicas.

En la segunda entrevista mantenida con el señor Gobernador, en oportunidad de finalizar la labor de esta Comisión en el citado Territorio, el suscripto le informó sobre el estado orgánico-funcional en que se encontraba la oficina de Estadística General y las medidas que a su juicio eran convenientes de adoptar. El citado funcionario al agradecer la colaboración prestada, destacó en estar en un todo de acuerdo con la información que se le suministraba, prometiendo disponer lo necesario para habilitar a esa oficina de los elementos necesarios para que pudiese cumplir con los servicios estadísticos de tanta importancia para la Nación. Destacó asimismo que, en el proyecto de presupuesto para el próximo año, ampliaría la partida asignada a esta oficina con el fin de que la misma, sobre la base de una nueva estructura y con la colaboración técnica que espera recibir del Ministerio de Asuntos Técnicos, se encontrará en condiciones de actuar en estrecha correlación de servicios con los Departamentos integrantes de esta Dirección Nacional.

Ministerio de Asuntos Técnicos  
Dirección General del Servicio Estadístico Nacional

SEGUNDA PARTE

I) - DEPARTAMENTO DE ESTADISTICA DE ACTIVIDADES DEL ESTADO:

De acuerdo con lo solicitado oportunamente por ese Departamento técnico, se gestionó ante las autoridades gubernamentales los datos correspondientes a las actividades administrativas y judiciales del territorio. Sobre el particular, cabe informar que la captación de datos sobre la labor desarrollada, personal ocupado por categorías, sueldos y jornales pagados, etc., deberá efectuarse directamente, ya sea por nota o mediante un formulario especial, a la Gobernación, la que por intermedio de su oficina de Contaduría, procederá a cumplimentar lo solicitado.

La actividad policial desarrollada en todo el Territorio, se halla documentada en la Oficina estadística, dependiente de la División Judicial, del Departamento de Policía. Los comisarios o destacamentos policiales en cada sumario iniciado por transgresión de algunas de las disposiciones establecidas en el Código Penal y de Procedimientos Penales, agregan una planilla estadística especial, en las que registran los datos de más importancia de la contravención, infracción o delito.

Han sido clasificadas de la siguiente forma:

- a) Delito contra las personas
- b) Delito contra la libertad, seguridad, orden, poderes, administración y la fe pública.
- c) Delito contra la propiedad
- d) Delito contra la honestidad y el estado civil
- e) Insanías o supuestos insanos
- f) Accidentes de trabajo y accidentes varios
- g) Infracciones a las leyes nacionales
- h) Actuaciones varias.

Sobre la base de estas planillas, la oficina de estadística de la Jefatura de Policía, compila por separado los datos de mayor interés, de cada una de las actuaciones, como ser: edad y nacionalidad del autor; lugar del hecho; causas que los motivaron;

Ministerio de Asuntos Técnicos  
Dirección General del Servicio Estadístico Nacional

consecuencias probables; multa o pena aplicada, etc.,

Ese Departamento técnico podrá captar las informaciones citadas precedentemente, remitiendo periódicamente un formulario habilitante, el que podrá ser confeccionado de acuerdo con el Manual de Instrucciones de Estadística Judicial, uno de cuyos ejemplares fué facilitado a esta Comisión.

La actividad carcelaria anotada en la Cárcel de Viedma y en la Colonia Penal de General Roca, si bien es registrada en estos organismos correccionales, es elevada periódicamente a la Dirección General de Institutos Penales, dependiente del Ministerio de Justicia de la Nación, cuyo organismo al centralizar las informaciones de todos los establecimientos carcelarios del país, dispone de series estadísticas sobre la materia.

En la Secretaría Electoral, con asiento en la Capital de la Gobernación, se registra todo el movimiento de electores, como así las bajas y altas correspondientes, lo que es informado periódicamente al Ministerio del Interior.

Las informaciones sobre la actividad cultural desarrollada en el Territorio, si bien no existen compilaciones especiales, las autoridades gubernamentales estiman que las mismas podrán ser suministradas por la Subsecretaría de Fomento.

La Oficina de Turismo, dependiente de la Subsecretaría de Fomento, compila el movimiento turístico registrado en el Parque Nacional "Nahuel Huapí". Esta serie se inicia en el año 1937 y está discriminada en temporada de verano y de invierno. A partir de 1948, registran las entradas de turistas a esa zona, según el medio de locomoción empleado, discriminado por temporadas. Una copia de las series citadas precedentemente, ha sido facilitada por la Oficina de Estadística a esta Comisión.

Ministerio de Asuntos Técnicos  
Dirección General del Servicio Estadístico Nacional

II) DEPARTAMENTO DE ESTADISTICA AGROPECUARIA

Entre los problemas presentados por ese Departamento técnico a esta Comisión, estaba la posibilidad de obtener una nómina actualizada de los productores agropecuarios, con asiento en el Territorio de Río Negro. El relevamiento censal realizado por imperio del Decreto N° 29.457/49, para los ganados vacuno, ovino y porcino ha permitido actualizar la nómina de establecimientos ganaderos al 31 de diciembre de 1949.

Este relevamiento, llevado a cabo con la colaboración de las jurisdicciones policiales del territorio, que se encargaron de la distribución y recepción de los formularios, fué compilado manualmente y sus resultados agrupados en carpetas individuales por Departamento, conteniendo cada una de ellas un resumen, en el que no sólo se declara las existencias por especies ganaderas al 15 de mayo y al 30 de noviembre de 1949, sino también la estimación de animales, con la misma discriminación citada anteriormente, disponibles para la venta en el primer cuatrimestre de 1950 y la extensión en hectáreas de los establecimientos ganaderos, ubicados en cada uno de los Departamentos.

Esta comisión obtuvo copia del citado trabajo el que podrá ser utilizado por ese Departamento para proceder a actualizar la nómina de productores agropecuarios con asiento en este Territorio.

Con respecto a las actualizaciones periódicas de estos registros, la misma podría encararse mediante el envío de nóminas de productores, discriminadas por localidades, a la oficina de Estadística de la Gobernación, las que distribuiría un ejemplar de las mismas a los destacamentos y jurisdicciones policiales, quienes se encargarían de anotar las novedades registradas (altas y bajas) comunicándose las periódicamente a la citada Oficina para su ulterior información a ese Departamento.

El relevamiento censal ganadero del año 1949 permitirá contar con cifras sobre existencia ganadera, clasificada por tipo de ganado y discriminadas por Departamento. La continuidad de esta serie, estaría asegurada por lo dispuesto en el Decreto N°. 13928/50, por el cual los propietarios, arrendatarios y concesio-

Ministerio de Asuntos Técnicos  
Dirección General del Servicio Estadístico Nacional

narios que exploten establecimientos situados total o parcialmente en el Territorio, con ganado bovino, ovino y porcino deberán presentar, antes del 31 de diciembre de cada año, a las dependencias policiales o de Gendarmería Nacional, una planilla que, entre otros datos contiene:

- a) Ubicación exacta del establecimiento y distancia de la frontera y centros de consumo;
- b) Existencia de hacienda al 15 de diciembre del año anterior;
- c) Parición y mortandad comprobada;
- d) Compras y ventas efectuadas;
- e) Existencia detallada al 15 de diciembre.

Esta declaración, que tendrá carácter de jurada, se presentará por cuadruplicado, de los cuales el ejemplar original que dará en poder de la respectiva jurisdicción policial o de la Gendarmería Nacional, y los otros tres remitidos a la Gobernación.

De mantenerse este sistema y mediante la captación directa de estos datos ante la Oficina Estadística de la Gobernación, ese Departamento se encontraría en condiciones de disponer de series periódicas sobre existencia de ganado por tipos, pariciones y mortandad registradas, con las mismas discriminaciones.

Asimismo y en correlación de servicios con esta Gobernación, podrá solicitarse que los formularios que se remitieran a los productores ganaderos, por imperio del decreto citado, se declare también el número de cabezas de ganado, por tipos, faenas en el mismo establecimiento de campo para consumo propio.

Esta Gobernación por intermedio de su oficina estadística y mediante la colaboración prestada por los organismos dependientes de la Jefatura de Policía, obtiene anualmente cifras sobre producción agrícola (cereales, cultivos industriales, hortalizas y legumbres, frutas, etc.) Obtenidos directamente del productor, sobre la base de declaraciones en formularios especiales. Por otra parte el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación, por intermedio de sus Agronomías Regionales y de la Dirección de Irrigaciones, colabora en el suministro periódico de informaciones de índole estadística, relacionadas con las explotaciones agropecuarias.

Ministerio de Asuntos Económicos

Dirección General del Servicio Estadístico Nacional

La compilación de los datos estadísticos sobre agricultura, ha sido efectuada clasificando las zonas aptas en tres sectores, a saber:

1a. zona comprende desde Alto Cordero a Chichinales

2a. zona comprende Chimpay y Coronel Belisle

3a. zona comprende Colonia Julia y Echarren (Río Colorado)

Esta serie, que registra cifras retrospectivas desde el año agrícola 1939/40 comprende áreas cultivadas y producción de cereales, viñas, frutales, hortalizas y legumbres, otros cultivos, etc. Dentro de esta clasificación, se discriminan las principales variedades, con su rendimiento por Hectárea.

Esta Comisión obtuvo copia de las series citadas, cuya compilación fué remitida al Ministerio del Interior en oportunidad de elevar la Memoria anual, correspondiente al año 1949.

Ministerio de Asuntos Económicos

Dirección General del Servicio Estadístico Nacional

### III) DEPARTAMENTO DE ESTADISTICA COMERCIAL

La Gobernación de Río Negro no dispone de un registro de comerciantes actualizado. De las conversaciones mantenidas con las autoridades gubernamentales sobre las posibilidades que existirían para poder obtener una nómina de firmas dedicadas a las actividades comerciales en todo el Territorio y la adopción de medidas, tendientes a una actualización periódica, surge que las mismas solo pueden ser encaradas por la Jefatura de Policía, quien por intermedio de sus comisarías o destacamentos policiales se encontraría en condiciones de informar en detalle de los comercios existentes en su jurisdicción, como así también suministrar periódicamente las altas y bajas anotadas entre los mismos.

De disponer ese Departamento técnico de nóminas de establecimientos comerciales por localidades o departamentos, las mismas podrían ser remitidas a la Gobernación, la que procedería a distribuirlas entre las jurisdicciones policiales dependientes de la Jefatura de Policía, para su actualización y/o depuración, las que posteriormente serían devueltas a ese Departamento.

Con respecto a la investigación requerida por ese Departamento, tendiente a obtener cifras de transacciones al por mayor, de principales productos, efectuadas en mercados de concentración, cabe informar que la no existencia de ese tipo de establecimientos dentro del Territorio de Río Negro, impide realizar el estudio solicitado.

Con el fin de obtener informaciones destinadas a captar las cantidades vendidas de productos básicos alimenticios, destinados al consumo de la población, esta Comisión entrevistó al Sr. Comisionado Municipal, a los efectos de averiguar la existencia de controles sanitarios o de otro orden, a que pudiesen estar sometidos los artículos de consumo, ya bien a su entrada en los principales centros poblados o antes de su venta; hasta la fecha no existen en las municipalidades y/o Comisiones de Fomento del Territorio que nos ocupa, controles del orden citado.

*Ministerio de Asuntos Técnicos  
Dirección General del Servicio Estadístico Nacional*

Cabe destacar que relacionado con el consumo de carnes, las Inspecciones Veterinarias Regionales, dependientes de la Dirección de Estimaciones Agropecuarias, del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación, remiten mensualmente al citado organismo planillas estadísticas, en las que se resume el control efectuado en mataderos municipales y particulares (incluidos carnicerías) en las que se faena ganado destinado al expendio público. Esta información consta de cantidades de cabezas sacrificadas para consumo con especificación de especie, dentro de cada tipo de ganado, peso vivo y carne limpia obtenida en kilogramos.

Un análisis de estas cifras permitirá a ese Departamento estructurar una serie destinada a medir el consumo de carne por especies, dentro de las distintas localidades y/o departamentos del Territorio.

IV) DEPARTAMENTO DE ESTADISTICA DEMOGRÁFICA

La división de Estadística Sanitaria de ese Departamento técnico, solicitó de esta Comisión gestionara la normalización en la devolución de los formularios que remite periódicamente a los establecimientos médicos-asistenciales particulares, no dependientes del Ministerio de Salud Pública de la Nación, con asiento en el Territorio.

A tal fin facilitó una nómina de los establecimientos incumplidores, sobre la base de la cual las autoridades gubernamentales procedieron a recabar por intermedio de una nota suscripta por el Sr. Gobernador, las informaciones atrasadas, recordando al mismo tiempo la obligación que tienen los mismos de evacuar dentro de los plazos establecidos a tal efecto, la solicitud de datos efectuados por los servicios estadísticos de la nación.

Por su parte, la oficina de Estadística estima que, con el fin de evitar los inconvenientes que la demora en contestar los cuestionarios trae aparejada a ese Departamento técnico, sugiere la conveniencia de que en el futuro la captación de informaciones periódicas que deba realizarse en los establecimientos médicos-asistenciales particulares del Territorio, se centralicen en esa Oficina quien procederá a su distribución y mantendrá un control sobre los establecimientos sanitarios incumplidores.

Asimismo, le fué entregada a esta Comisión planillas con cifras calculadas al 31 de diciembre de 1949, de población urbana y rural, discriminada por municipalidades, sociedades de fomento y total por departamentos; el movimiento general demográfico del territorio, serie retrospectiva al año 1940; el mismo movimiento registrado durante el año 1949 en cada una de las oficinas del Registro Civil del Territorio y el resumen general de la mortalidad por edades en el período 1943/49.

También se obtuvo la compilación de las series correspondientes al movimiento anotado en los establecimientos hospitalarios durante 1949, discriminado por localidades, en las que se registran la categoría del establecimiento, el movimiento de los consultorios externos, número de camas, enfermos internados, enfermedades infeccio-contagiosas atendidas en ese período y el número de vacunas, clasificadas por tipos, aplicadas durante el año 1949.

*Ministerio de Asuntos Técnicos  
Dirección General del Servicio Estadístico Nacional*

La nómina de establecimientos médicos-asistenciales, solicitada por la División Sanitaria, se encuentra incluida en las planillas citadas precedentemente, en las que se detalla la localidad en que se encuentra situado y la categoría del establecimiento.

Ministerio de Asuntos Técnicos  
Dirección General del Servicio Estadístico Nacional

V) DEPARTAMENTO DE ESTADISTICA DE EDIFICACION Y OBRAS PUBLICAS

De acuerdo con la nómina de municipios que se encontraban en mora, en la devolución de los formularios correspondientes a las Encuestas realizadas por ese Departamento técnico a saber:

- a) Permiso acordado para construcciones (Form. E.2112 mensual)
- b) Estado de la Red Municipal (For. T.1113 anual)
- c) Licitaciones de Obras Públicas (E. s/n. mensual)

el Sr. Gobernador dispuso de inmediato la remisión de una nota circular a las citadas municipalidades. Al expresarle los inconvenientes que para el respectivo Departamento técnico significaba la no recepción, dentro de los plazos establecidos, de los cuestionarios debidamente cumplimentados por esos organismos, las autoridades entrevistadas fueron coincidentes en afirmar que a los efectos de eliminar esas dificultades para el futuro, dispondrían de lo necesario para que la oficina de estadística de la Gobernación distribuyera esos formularios, vigilara su cumplimentación dentro del plazo establecido en los mismos y procediera a su ulterior devolución.

Esta comisión obtuvo una copia de la serie que sobre "Trabajos ejecutados en el Territorio de Río Negro-Caminos existentes" lleva la citada oficina, serie que señala las obras realizadas en concepto de caminos, desde el año 1940.

Ministerio de Asuntos Técnicos

Dirección General del Servicio Estadístico Nacional

VI) DEPARTAMENTO DE ESTADISTICA FINANCIERA Y MONETARIA.

De acuerdo con lo solicitado oportunamente por ese Departamento técnico, esta Comisión informó a las autoridades gubernamentales de las dificultades que se le presentaban al mismo, para llevar a cabo sus análisis financieros y económicos, como así también la prosecución de las series estadísticas a su cargo, ante las demoras en que incurrián las municipalidades y sociedades de fomento de ese Territorio, en contestar los pedidos de informaciones y datos requeridos, a pesar de las diversas reiteraciones y hechas en tal sentido.

Sobre la base de la nómina de municipalidades y sociedades de fomento que, a la fecha de iniciación de esta gira, se encontraban en mora, en la cumplimentación de los formularios F6 y F7, de encuestas municipales o en la remisión de los respectivos presupuestos o recursos de gastos, el Sr. Gobernador dispuso el inmediato envío a esos organismos de una nota-circular por la cual al solicitarles el pronto diligenciamiento de la información requerida, recordaba la obligación de esas oficinas de contestar dentro de los plazos establecidos, los pedidos que los servicios estadísticos de la Nación, le efectuasen directamente.

Como medida previa para solucionar estos inconvenientes destacó la conveniencia de contralizar en la Oficina estadística de la Gobernación todos los pedidos de informaciones que ese Departamento necesitase para la elaboración o investigación de sus series, o bien, de seguir con el actual sistema de captación directa a los organismos municipales, se informara de inmediato a la Gobernación, la lista de aquellos que no cumpliesen a los efectos de adoptar las medidas pertinentes.

Cabe destacar la compilación registrada en la Oficina Estadística relacionada con el movimiento bancario operado en las seis sucursales del Banco de la Nación Argentina, con asiento en ese Territorio, con datos retrospectivos al año 1940. Asimismo, disponen de datos sobre Registro de Créditos prestandarios, Recaudaciones efectuadas por los distintos conceptos en la

*Ministerio de Asuntos Económicos*

*Dirección General del Servicio Estadístico Nacional*

Dirección General Impositiva, cifras sobre contribución territorial, movimiento registrado en las municipalidades con concepto de contribución directa, y en las Comisiones de Fomento; copias de estas compilaciones fueron suministradas por las autoridades gubernamentales a esta Comisión.

Ministerio de Asuntos Técnicos  
Dirección General del Servicio Estadístico Nacional

VII) DEPARTAMENTO DE ESTADISTICA INDUSTRIAL

El pedido efectuado por ese Departamento tendiente a obtener la actualización y/o depuración del fichero de firmas industriales, con asiento en el Territorio Nacional de Río Negro, solo es posible encararlo, de acuerdo con lo conversado con las autoridades competentes, mediante la colaboración de las jurisdicciones policiales de la Gobernación.

Para llevar a cabo este trabajo solicitan que el Departamento técnico respectivo, remita planillas por duplicado con la nómina de firmas industriales discriminadas por localidades, dentro de cada uno de los Departamentos que integran la División política del Territorio, copia de los cuales serán entregadas a las comisarías y destacamentos policiales, para su actualización. Por el mismo sistema se tendría al día el citado registro, mediante la comunicación periódica de las novedades anotadas en el mismo (altas y bajas producidas) las que serían puestas oportunamente en conocimiento de ese Departamento.

Para información de ese Departamento, cabe señalar la compilación de datos sobre vitivinicultura, que efectúa la Oficina de Estadística. Esta serie con datos retrospectivos al año 1939, contiene entre otras informaciones, número de bodegas, cantidad de elaboradores únicos, producción de vinos por tipos y el movimiento de los mismos registrados por Departamento. La copia de estas series con datos hasta el año 1949 inclusive, ha sido facilitada a esta Comisión.

Ministerio de Asuntos Técnicos  
Dirección General del Servicio Estadístico Nacional

VIII) DEPARTAMENTO DE ESTADISTICA SOCIAL

De acuerdo con lo solicitado por ese Departamento y sobre la base de los antecedentes facilitados, esta Comisión se entrevistó con el señor Delegado Regional del Ministerio de Trabajo y Previsión, con asiento en la localidad de General Roca, quien interesado del problema planteado, indicó que esa Delegación remitía periódicamente al Departamento de Estado, de quien dependía, informaciones detalladas sobre el movimiento registrado en reuniones sindicales, con especificación del número de ellas por gremios actuantes, cantidad de concurrentes a las mismas y el motivo principal de la reunión.

Asimismo, los conflictos de los trabajadores son también captados por este organismo, en forma amplia y detallada, con indicación de la actividad a que se dedica el gremio en conflicto, la cantidad de días, jornadas, y salarios perdidos, el tipo de conflicto, etc.

Estas informaciones y otras de orden sindical y gremial son remitidas al organismo central por todas las Delegaciones Regionales del Ministerio de Trabajo y Previsión. La obtención de estos datos podrían obtenerse por intermedio de formularios especiales, directamente de las Delegaciones Regionales para cuyo fin sería necesario gestionar ante el citado Ministerio la autorización respectiva, o bien obtener de ese Departamento de Estado, que en razón de sus tareas específicas, centraliza este tipo de informaciones, copia detallada de las mismas, para su ulterior análisis y estudio por ese Departamento técnico.

Las conversaciones mantenidas con las autoridades gubernamentales relacionadas con la importancia de disponer de datos para la confección del índice del nivel de vida en toda la República, para lo cual sería necesario establecer un sistema de captación directa, tendiente a obtener precios minoristas de importantes artículos de consumo y de principales servicios dentro del Territorio, han puesto de manifiesto que si bien existe un gran interés en llevar a cabo este trabajo, consideran que dado la importancia del mismo, en razón que dicha investigación debe ser encarada por personal capacitado y obtenida en forma directa median-

*Ministerio de Asuntos Cívicos*

*Dirección General del Servicio Estadístico Nacional*

te visitas periódicas a los informantes, la actual organización de la Oficina Estadística de la Gobernación, no se halla en condiciones habilitantes para realizarlo. Han agregado que, tan pronto se lleve a cabo la estructuración proyectada, el trabajo citado merecería especial estudio por parte de las autoridades superiores.

IX) DEPARTAMENTO DE ESTADISTICA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Relacionado con la regularización en el envío, por parte de las comisarías y destacamentos policiales con asiento en el Territorio Nacional de Río Negro, del formulario correspondiente a Accidentes de Tránsito, esta Comisión entrevistó al señor Jefe de Policía con el fin de que se adoptaran las medidas tendientes a normalizar la devolución de los cuestionarios dentro de los plazos prefijados. Consecuente con nuestro pedido, dispuso el despacho de una nota-circular a todas las jurisdicciones policiales, recordándoles que las comunicaciones a ese Departamento técnico debían cumplirse exactamente, aún en los casos en que no se hubieran registrado en el período, ninguna novedad.

Asimismo, solicitó como medida de colaboración, se le informara directamente en el futuro de las dependencias policiales que incurriesen en mora en la cumplimentación de los datos requeridos.

Sobre la base de las nóminas de Municipalidades y Sociedades de Fomento, que se encuentran atrasadas en el diligenciamiento del formulario T. 1314 de Registro de Vehículos y lista de las empresas existentes afectadas a los transportes de pasajeros o carga, el señor Gobernador dispuso se les recordara a los citados organismos la obligación de evacuar dentro de la mayor celeridad, los datos o informaciones que con fines estadísticos les solicitan los servicios técnicos de la Nación.

Correspondiente al año 1949, la Oficina de Estadística de la Gobernación, facilitó a esta Comisión copia de la compilación relacionada con el expendio de patentes por Municipalidades y Sociedades de Fomento, discriminada por tipo de vehículo automotor y de tracción a sangre. Asimismo, agregaron copia de la serie que sobre "Movimiento registrado en el servicio oficial de navegación en el Río Negro" llevan, con efecto retroactivo al año 1935, con datos sobre número de embarcaciones y de viajes, tonelaje transportado y recaudaciones en pesos moneda nacional por fletes.

Ministerio de Asuntos Técnicos

Dirección General del Servicio Estadístico Nacional

X) DEPARTAMENTO DE INFORMACIONES Y PUBLICACIONES

Un ejemplar del Anuario Estadístico de la República Argentina - Comercio Exterior Año 1947 y de la Síntesis Estadística Mensual - Año IV Nro. 1/10, fueron entregados por esta Comisión, al señor Gobernador, quien al agradecer el envío, destacó la importancia que las publicaciones periódicas de índole estadística, tienen para la dirección y encauzamiento de las funciones públicas. Agregó, que vería con agrado que la Dirección Nacional de Servicios Técnicos del Estado, por intermedio del Departamento respectivo, le remitiera en oportunidad de su publicación, todos aquellos trabajos que sobre la base de estudios o investigaciones diera a conocer.

Con respecto a publicaciones, la oficina estadística de la Gobernación de Río Negro, realiza anualmente la correspondiente Memoria. Se trata de un tomo de alrededor de 100 páginas, en el que se detalla la labor desarrollada por la Gobernación en sus distintos sectores de actuación, con el aditamento de cuadros estadísticos, mapas y gráficos.

Si ese Departamento considera de interés para su análisis o publicación parcial del material inserto en las Memorias Anuales del Territorio, podrá solicitar directamente a la Gobernación los ejemplares correspondientes a los años 1949 y 1950.

Ministerio de Asuntos Técnicos

Dirección General del Servicio Estadístico Nacional

XI) DEPARTAMENTO DE DELEGACIONES

La Sección Cartografía, dependiente de la Oficina de Estadística, confeccionó de acuerdo con lo solicitado por ese Departamento, una copia del mapa del Territorio Nacional de Río Negro, en escala 1:1.000.000.